

ELKARGI

Soluciones financieras **con valores**

URTEKO **MEMORIA** ANUAL

Urteko kontuak
Cuentas anuales

2024

ELKARGi

Soluciones financieras **con valores**

2024

**Informe de auditoría emitido por
un autor independiente, cuentas
anuales e informe de gestión al 31
de diciembre de 2024**

Elkargi, Sociedad de Garantía Recíproca

Informe de Auditoría,
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
a 31 de diciembre de 2024



Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los socios de Elkargi, Sociedad de Garantía Recíproca:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Elkargi, Sociedad de Garantía Recíproca (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
---	---

Provisiones por deterioro asociadas a avales y garantías prestadas	
--	--

La identificación de exposiciones con socios dudosos y socios en vigilancia especial y la determinación de las correcciones por deterioro de valor de los avales y garantías prestadas constituyen unas de las estimaciones más complejas y de mayor relevancia en la preparación de las cuentas anuales adjuntas, motivo por el cual, hemos considerado dichas estimaciones un aspecto relevante de nuestro proceso de auditoría.

La Sociedad reconoce provisiones por deterioro de valor de los avales y garantías prestadas cuando existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial, y éstos tienen un impacto sobre los flujos de efectivo estimados de los mismos o las garantías, en su caso, de cada operación.

La evaluación del deterioro por riesgo de crédito se basa en modelos que suponen un elevado componente de juicio para la determinación de las pérdidas por deterioro, considerando elementos como:

- El segmento del riesgo de crédito al que pertenezca cada operación.
- La identificación y clasificación de los avales y garantías prestadas en vigilancia especial o deteriorados. Para ello, la Sociedad establece dentro de sus políticas contables determinados eventos que pudieran impactar en la capacidad de pago de los socios.
- La utilización de criterios con efecto en las provisiones así como de estimaciones sobre la consecución de un determinado nivel de flujos de efectivo por parte de los socios cuyo deterioro se estima individualmente, en base a la última información disponible.
- El valor realizable de las garantías reales asociadas a los avales y garantías prestadas.

Nuestro trabajo sobre la estimación del deterioro de los socios dudosos y de las provisiones por deterioro asociadas a avales y garantías prestadas se ha centrado en el análisis, evaluación y comprobación del marco general de control interno, así como en la realización de pruebas de detalle sobre las provisiones estimadas, tanto colectiva como individualmente.

Respecto al sistema de control interno, entre otros, hemos realizado un entendimiento de los siguientes procedimientos:

- Entendimiento y revisión de las metodologías de cálculo aplicadas.
- Compresión del proceso de revisión periódica de expedientes de riesgo realizado por la Sociedad para el seguimiento de su clasificación contable y registro del deterioro.

Adicionalmente, hemos realizado pruebas de detalle consistentes en:

- Cuadre de la totalidad y comprobaciones selectivas de las bases de datos de cálculo de provisiones, contrastando los principales atributos determinantes de la provisión por deterioro con documentación soporte (finalidad de la operación, clasificación del aval, segmentación, fecha de impago, garantías aportadas, importe reavalado) a 31 de diciembre de 2024.
- Re-ejecución del cálculo de las provisiones por riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2024.
- Análisis para una muestra de socios cuya provisión se calcula de manera individualizada, de que los eventos de crédito utilizados son acordes con las políticas internas aprobadas por los Órganos de Gobierno de la Sociedad.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<p>En base a lo anterior, la Sociedad utiliza modelos que, teniendo en consideración los datos y modelos estadísticos que agregan el comportamiento medio de las entidades del sector bancario en España, le permiten estimar las provisiones colectivas por riesgo de crédito, contando adicionalmente con metodologías de cálculo específicas para la estimación de provisiones individualizadas.</p> <p>Asimismo, la Sociedad tiene en cuenta las garantías reales o personales aportadas por los socios, así como los convenios de reaval firmados con Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA), Sociedad Desarrollo de Navarra (SODENA) y con Gobierno Vasco, con el objeto de determinar la mejor estimación del posible deterioro asociado al riesgo vivo asumido por Elkargi, Sociedad de Garantía Recíproca en cada operación.</p> <p>Ver notas 3, 5 y 14 de las cuentas anuales adjuntas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Selección de una muestra de expedientes para evaluar su adecuada clasificación y registro y, en su caso, del correspondiente deterioro. • Selección de una muestra de tasaciones con el fin de comprobar sus características principales y la evolución de su valor durante el ejercicio 2024. <p>En las pruebas descritas anteriormente no se han identificado diferencias, fuera de un rango razonable.</p>

Reconocimiento de ingresos por avales y garantías prestadas

De acuerdo con su objeto social, Elkargi, Sociedad de Garantía Recíproca, fundamentalmente se encarga de prestar garantías personales, por aval o cualquier otro medio admitido en derecho distinto del seguro de caución, a favor de sus socios partícipes para las operaciones que éstos realicen dentro del giro o tráfico de sus empresas.

Por la prestación de dichas garantías personales, la Sociedad cobra determinadas comisiones a los beneficiarios, cuyo ingreso devengado en el ejercicio 2024 se encuentra detallado en la nota 13.a de las cuentas anuales adjuntas. Durante el ejercicio 2024, la Sociedad ha registrado ingresos por comisiones asociadas a avales y garantías prestadas por un importe de 16.462 miles de euros. Los ingresos por comisiones de apertura y de avales se imputan en función del criterio de devengo de acuerdo con el tipo de interés efectivo de la operación, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Nuestro trabajo sobre el reconocimiento de ingresos por comisiones se ha centrado en el análisis, evaluación y comprobación del marco general de control interno, así como en la realización de pruebas de detalle.

Respecto al sistema de control interno, entre otros, hemos realizado los siguientes procedimientos:

- Entendimiento de las comisiones aplicadas sobre los avales prestados y de los procedimientos y criterios empleados por la Sociedad en la determinación, cálculo y facturación de dichas comisiones a los socios.

Entre las pruebas de detalle realizadas sobre las comisiones percibidas por la Sociedad, destacan las siguientes:

- Selección de una muestra de operaciones de aval para comprobar la correcta incorporación de las condiciones contractuales en los sistemas informáticos de la Sociedad.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<p>Las comisiones percibidas representan un saldo muy significativo de los ingresos que componen el resultado del ejercicio 2024 de la Sociedad e incluyen complejidad en su estimación, por lo que la comprobación de su adecuado registro contable se ha considerado un aspecto relevante de nuestro proceso de auditoría.</p> <p>En el momento inicial, se reconoce un pasivo por el importe de la comisión o prima recibida más, en su caso, el valor actual de las comisiones o primas a recibir como contraprestación por la concesión de la garantía financiera, descontadas al tipo de interés que se aplique a la operación garantizada; y un activo por el importe de las comisiones o primas pendientes de cobro por el valor actual de los flujos de efectivo futuros descontados al mismo tipo de interés que se utilice para calcular los pasivos por avales y garantías. Los intereses que genera este activo se calculan utilizando el tipo de interés de actualización inicial.</p> <p>Con posterioridad a su reconocimiento inicial, el valor de los contratos de garantía financiera que no se han calificado como dudosos es el importe inicialmente reconocido en el pasivo menos la parte imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias porque corresponde a ingresos devengados.</p> <p>Ver nota 13.a de las cuentas anuales adjuntas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobación de las liquidaciones de las comisiones de aval y estudio de una muestra de operaciones. • Comprobación de la existencia de los avales sobre los que se calculan los ingresos por comisiones mediante el testeo de una muestra de los ficheros reportados por las entidades financieras con las posiciones bancarias de los beneficiarios. • Re-ejecución del cálculo de los activos, pasivos, e ingresos registrados durante el ejercicio por comisiones de apertura y de aval, para una muestra de operaciones de garantías. <p>En las pruebas descritas anteriormente no se han identificado diferencias, fuera de un rango razonable.</p>

Reconocimiento de ingresos financieros de valores negociables y otros instrumentos financieros

La identificación y contraste del adecuado registro, en función del criterio de devengo, de los ingresos financieros provenientes de valores representativos de deuda y de otros instrumentos financieros en cartera, constituyen uno de los registros contables con mayor impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024 de la Sociedad, motivo por el cual, hemos considerado la verificación del adecuado reconocimiento de dichos ingresos un aspecto relevante de nuestro proceso de auditoría.

Entre los procedimientos de auditoría realizados sobre los ingresos financieros provenientes de valores negociables y otros instrumentos financieros, destacan los siguientes:

- Entendimiento del proceso de cálculo de la diferente tipología de ingresos financieros a devengar por la Sociedad.
- Entendimiento de la política de inversiones de la Sociedad.
- Cuadre, a 31 de diciembre de 2024, de los inventarios donde se recoge la totalidad de los títulos en cartera de inversiones financieras con contabilidad.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<p>De acuerdo con la actividad anteriormente descrita, la política contable aplicable a la cartera de inversiones financieras de la Sociedad se encuentra descrita en la nota 3 de la memoria de las cuentas anuales y en la nota 6 de la misma se detalla la cartera de inversiones financieras a 31 de diciembre de 2024. El detalle de ingresos financieros de la Sociedad se encuentra descrito en la nota 13.d de la memoria de las cuentas anuales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recálculo de los intereses devengados durante el ejercicio 2024 de una muestra de valores representativos de deuda, comprobando que los citados ingresos por intereses se han registrado de manera adecuada en el citado ejercicio en función del criterio de devengo. • Análisis de una muestra de operaciones de altas y bajas de títulos de la cartera de Inversiones financieras durante el ejercicio 2024. • Comprobación de la coincidencia de los títulos recogidos en las diferentes tipologías de cartera de la Sociedad con las confirmaciones recibidas de las entidades depositarias.
	<p>En las pruebas descritas anteriormente no se han identificado diferencias, fuera de un rango razonable.</p>

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y del comité mixto de auditoría y control de riesgos en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El comité mixto de auditoría y control de riesgos es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el comité mixto de auditoría y control de riesgos de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al comité mixto de auditoría y control de riesgos de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia y nos hemos comunicado con el mismo para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al comité mixto de auditoría y control de riesgos de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



Guillermo Cavia González (20552)

4 de marzo de 2025



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2025 Núm. 03/25/01168

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

ELKARGi

Soluciones financieras **con valores**

2024

**Cuentas anuales correspondientes
al ejercicio anual terminado el 31
de diciembre de 2024**

Elkargi, Sociedad de Garantía Recíproca

Informe de Auditoría,
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
al 31 de diciembre de 2024

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Expresado en miles de euros)

ACTIVO	Nota	31.12.2024	31.12.2023 (*)
I Tesorería	4	14.429	17.395
II Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		79.673	85.323
1. Socios dudosos	5.a	29.725	33.850
2. Deudores varios	3.c y 5.b	43.535	45.382
3. Otros créditos con las Administraciones Públicas	5.c y 15.c	1.682	1.329
4. Socios por desembolsos exigidos	12.a	-	-
5. Activos por impuesto corriente	15.a	224	243
6. Resto de cuentas a cobrar		4.507	4.519
III Inversiones financieras	6.1	182.619	159.150
1. Instrumentos de patrimonio		12.571	13.693
2. Valores representativos de deuda		163.433	137.756
3. Depósitos a plazo en entidades de crédito		6.615	7.701
IV Inversiones en empresas de grupo y asociadas	6.2	140	140
V Activos no corrientes mantenidos para la venta	7	12.625	16.712
VI Inmovilizado material	8	2.515	2.673
1. Terrenos y construcciones		2.324	2.430
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material		191	243
VIII Inmovilizado intangible	9	381	368
IX Activos por impuesto diferido	15	419	735
X Resto de activos		6	6
1. Periodificaciones		6	6
TOTAL ACTIVO		292.807	282.502

Las notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2024.

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Expresado en miles de euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	31.12.2024	31.12.2023 (*)
A) Pasivo		193.326	185.429
I Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		1.300	1.497
1. Acreedores varios	10	1.300	1.497
II Deudas		16.313	18.460
3. Fianzas y depósitos recibidos		3.851	6.586
4. Sociedades de reafianzamiento	5.e	12.462	11.874
III Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		523	492
IV Pasivos por avales y garantías	3.c y 5.b	37.752	41.435
1. Garantías financieras		36.495	40.109
2. Resto de avales y garantías		1.257	1.326
V Provisiones		44.887	41.593
1. Provisiones por avales y garantías	14	43.590	40.616
2. Otras provisiones	3.i	1.297	977
VI Fondo de provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones	11	25.235	16.849
VII Pasivos por impuesto diferido	6 y 15	605	488
VIII Resto de pasivos	3.k	515	619
IX Capital reembolsable a la vista	12.a	66.196	63.996
B) Patrimonio Neto		99.481	97.073
B-1) Fondos propios	12	50.602	50.602
I Capital		50.000	50.000
1. Capital suscrito		117.454	115.263
1.1 Socios protectores		24.645	24.845
1.2 Socios partícipes		92.809	90.418
2. Menos: Capital no exigido		(1.258)	(1.267)
3. Menos: Capital reembolsable a la vista		(66.196)	(63.996)
II Reservas	12.b	602	602
III Resultados ejercicios anteriores		-	-
IV Resultado del ejercicio		-	-
B-2) Ajustes por cambio de valor	6	794	(1.060)
I Activos financieros disponibles para la venta		794	(1.060)
B-3) Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros	11	48.085	47.531
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		292.807	282.502
PRO-MEMORIA:	14		
1. Riesgo en vigor por avales y garantías otorgados		1.584.242	1.688.878
1.1 Garantías financieras		1.311.118	1.451.018
del que: Dudosos		148.861	151.912
1.2 Resto de avales y garantías		273.124	237.860
del que: Dudosos		17.919	15.746
2. Riesgo y activos reavalados		996.257	1.111.471
del que: Avales, y garantías dudosos, Socios dudosos y Activos adjudicados		102.616	141.603

Las notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2024.

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
(Expresada en miles de euros)

	Nota	2024	2023 (*)
1. Importe neto de la cifra de negocios	13.a	18.238	18.202
A) Ingresos por avales y garantías		16.462	16.823
B) Ingresos por prestación de servicios		1.776	1.379
2. Otros ingresos de explotación		614	509
3. Gastos de personal	13.b	(6.586)	(5.900)
A) Sueldos, salarios y asimilados		(4.547)	(4.096)
B) Cargas sociales		(1.549)	(1.444)
C) Provisiones		(490)	(360)
4. Otros gastos de explotación	13.c	(3.268)	(2.834)
5. Dotaciones a provisiones por avales y garantías (neto)	14	(3.212)	(3.097)
6. Correcciones de valor por deterioro de socios dudosos (neto)	5	(3.325)	(4.211)
7. Dotaciones al Fondo de provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones (neto)	11	(8.392)	(5.296)
8. FPT aportaciones de terceros utilizadas		3	-
9. Amortización del inmovilizado	8 y 9	(483)	(455)
11. Deterioro y resultado de activos no corrientes en venta (neto)	7	100	248
A.1) Resultado de explotación		(6.311)	(2.834)
12. Ingresos financieros		6.803	4.660
A) De participaciones en instrumentos de patrimonio	6 y 13.d	84	49
B) De valores negociables y otros instrumentos financieros	4, 6 y 13.d	6.719	4.611
13. Gastos financieros		(335)	(377)
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	6	-	726
15. Diferencias de cambio		-	12
16. Correcciones de valor por deterioro de instrumentos financieros	6	-	-
17. Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	6	(32)	(2.119)
A.2) Resultado financiero		6.436	2.902
A.3) Resultado antes de impuestos		125	68
18. Impuestos sobre beneficios	15	(125)	(68)
A.4) Resultado del ejercicio		-	-

Las notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2024.

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Expresado en miles de euros)

	Nota	2024	2023 (*)
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias			-
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I. Por ajustes por cambios de valor		2.463	8.190
1. Activos financieros disponibles para la venta	6	2.463	8.190
II. Fondo de provisiones técnicas. Aportación de terceros	11.b	554	1.344
III. Efecto impositivo	6 y 15	(468)	(1.556)
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III)		2.549	7.978
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
IV. Por ajustes por cambios de valor		(174)	(2.166)
1. Activos financieros disponibles para la venta	6	(174)	(2.166)
VI. Efecto impositivo	6 y 15	33	412
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (IV+V+VI)		(141)	(1.754)
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)		2.408	6.224

Las notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2024.

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Expresado en miles de euros)

	Capital			Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros	TOTAL
	Suscrito	Menos: No exigido	Menos: Reembolsable a la vista						
A. SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (*)	115.263	(1.267)	(63.996)	602	-	-	(1.060)	47.531	97.073
I. Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. SALDO AJUSTADO A 1 DE ENERO DE 2024	115.263	(1.267)	(63.996)	602	-	-	(1.060)	47.531	97.073
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	1.854	554	2.408
II. Operaciones con socios	8.554	-	-	-	-	-	-	-	8.554
1. Aumentos de capital (Nota 12.a)	(6.363)	-	-	-	-	-	-	-	(6.363)
2. (-) Reducciones de capital (Nota 12.a)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4. Otras operaciones con socios	-	9	-	-	-	-	-	-	9
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	(2.200)	-	-	-	-	-	(2.200)
C. SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2024	117.454	(1.258)	(66.196)	602	-	-	794	48.085	99.481

	Capital			Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros	TOTAL
	Suscrito	Menos: No exigido	Menos: Reembolsable a la vista						
A. SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	112.456	(1.271)	(61.185)	602	-	-	(5.940)	46.187	90.849
I. Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. SALDO AJUSTADO A 1 DE ENERO DE 2023	112.456	(1.271)	(61.185)	602	-	-	(5.940)	46.187	90.849
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	4.880	1.344	6.224
II. Operaciones con socios	8.708	-	-	-	-	-	-	-	8.708
1. Aumentos de capital (Nota 12.a)	(5.901)	-	-	-	-	-	-	-	(5.901)
2. (-) Reducciones de capital (Nota 12.a)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4. Otras operaciones con socios	-	4	-	-	-	-	-	-	4
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	(2.811)	-	-	-	-	-	(2.811)
C. SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2023 (*)	115.263	(1.267)	(63.996)	602	-	-	(1.060)	47.531	97.073

Las notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2024.

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
(Expresado en miles de euros)

	Nota	2024	2023 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		4.244	6.862
Resultado del ejercicio antes de impuestos		125	68
Ajustes al resultado		-	-
Cambios en el capital corriente			
- Deudores y otras cuentas a cobrar		15.137	14.381
- Otros activos		36.147	36.106
- Acreedores y otras cuentas a pagar		(10.218)	(11.283)
- Otros pasivos		(37.471)	(32.751)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			
- Cobros de dividendos	6	66	49
- Cobros de intereses		458	292
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	15	-	-
- Otros cobros (pagos)		-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(10.291)	(3.107)
Pagos por inversiones			
- Inmovilizado intangible	9	(239)	(89)
- Inmovilizado material	8	(90)	(174)
- Inversiones financieras	6.1.	(80.653)	(115.028)
Cobros por desinversiones			
- Inmovilizado material	8	-	-
- Inversiones financieras	6.1.	64.544	108.234
- Activos no corrientes mantenidos para la venta	7	6.147	3.950
- Unidad de negocio		-	-
Efectivo o equivalentes de efectivo adquiridos en combinaciones de negocios	1.c	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		3.081	3.797
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio			
- Emisión de capital	12	8.554	8.708
- Amortización de capital	12	(6.363)	(5.901)
- Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros	11	890	990
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		(2.966)	7.552
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		17.395	9.843
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		14.429	17.395

Las notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2024.

(*) Presentado, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Miles de Euros)**

1. Regulación y actividad de la Sociedad

a) Actividad de la Sociedad

El objeto social de Elkargi, Sociedad de Garantía Reciproca (en adelante, Elkargi, S.G.R. o "la Sociedad"), de acuerdo con sus estatutos, es prestar garantías personales, por aval o cualquier otro medio admitido en derecho distinto del seguro de caución, a favor de sus socios partícipes para las operaciones que éstos realicen dentro del giro o tráfico de sus empresas, así como el desarrollo de aquellas otras actividades que la legislación vigente en cada momento permita. Su domicilio social y fiscal se encuentra en San Sebastián (Gipuzkoa).

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados obtenidos durante el ejercicio. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos respecto a información de cuestiones medioambientales en la presente memoria de las cuentas anuales.

Además de su oficina en San Sebastián, la Sociedad cuenta con cuatro oficinas, una en Bilbao, una en Vitoria-Gasteiz, una en Pamplona y una en Madrid, para potenciar su actividad.

b) Constitución y regulación de la Sociedad

La Sociedad fue constituida el 16 de abril de 1980 como Sociedad de Garantía Reciproca (S.G.R.). Como S.G.R. tiene carácter mercantil y calificación de entidad financiera. La Sociedad se rige actualmente por la siguiente normativa:

- Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Reciproca, y sucesivas modificaciones, que es la norma básica reguladora de la Sociedad (En adelante, Ley 1/1994).
- Decreto 178/1996, de 16 de julio, de Sociedades de Garantía Reciproca de Euskadi y Orden de 2 de septiembre de 1996, del consejero de Hacienda y Administración Pública, sobre prestación de determinadas garantías por las Sociedades de Garantía Reciproca de Euskadi.
- Real Decreto 2345/1996, de 8 de noviembre, relativo a las normas de autorización administrativa y requisitos de solvencia de las Sociedades de Garantía Reciproca, modificado por el Real Decreto 216/2008 de 15 de febrero (Nota 2.b).
- Circular 5/2008, de 31 de octubre, del Banco de España a las sociedades de garantía recíproca, sobre recursos propios mínimos y otras informaciones de remisión obligatoria.
- Orden EHA/1327/2009, de 26 de mayo de 2009, sobre normas especiales para la elaboración, documentación y presentación de la información contable de las Sociedades de Garantía Reciproca.
- Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y sucesivas modificaciones, así como su desarrollo reglamentario a través del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero.
- Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial.
- Determinados aspectos de la Circular 4/2017, de Banco de España.
- Circular 3/2020, de 11 de junio, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.
- Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, Plan General de Contabilidad vigentes, y restante legislación mercantil que le sea de aplicación.
- Circular 2/2020, de 11 de junio, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
(Miles de Euros)

- Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.
- Circular 6/2021, de 22 de diciembre, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2017, de 27 de noviembre a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la circular 4/2019, de 26 de noviembre, a establecimientos financieros de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.

El criterio de la Sociedad a la hora de elaborar y presentar las cuentas anuales ha sido, para los casos en los que una normativa no sea compatible con otra, que prevalezca la prioridad normativa de acuerdo al rango normativo de cada una de ellas.

La Sociedad está supervisada por el Banco de España y, adicionalmente, está sujeta a las facultades de supervisión, control, inspección y sanción de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y Sociedad de Desarrollo de Navarra (SODENA).

c) Fusión por absorción entre Elkargi, S.G.R. (sociedad absorbente) y Oinarri, Sociedad de Garantía para la Economía Social, S.G.R. (sociedad absorbida)

Proceso de integración

Con fecha 30 de junio de 2016, los Consejos de Administración de Elkargi, S.G.R. y Oinarri, Sociedad de Garantía para la Economía Social, S.G.R. (en adelante, Oinarri, S.G.R.) elaboraron y suscribieron el Proyecto común de fusión por absorción de Oinarri, S.G.R. (sociedad absorbida) por parte de Elkargi, S.G.R. (sociedad absorbente).

Posteriormente, con fecha 30 de septiembre de 2016 las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de Socios de Elkargi, S.G.R. y Oinarri, S.G.R. aprobaron la citada fusión por absorción.

Tanto el Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco como el Banco de España, en el ámbito de sus competencias, emitieron un informe favorable en relación con la operación de fusión por absorción de Oinarri, S.G.R. por parte de Elkargi, S.G.R. y, con fechas 25 de noviembre y 28 de diciembre de 2016, respectivamente, se emitieron sendas resoluciones y orden por parte de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, por las que se autorizaba la operación.

Finalmente, una vez obtenidas las preceptivas autorizaciones de los diferentes organismos, el 30 de diciembre de 2016 se otorgó la Escritura Pública de fusión por absorción de Elkargi, S.G.R. (sociedad absorbente) y Oinarri, S.G.R. (sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual adquirió por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Con la misma fecha, esto es, 30 de diciembre de 2016, se presentó la Escritura Pública en los Registros Mercantiles de Gipuzkoa y Álava para su inscripción.

Como consecuencia de esta operación de fusión, Oinarri, S.G.R. fue dada de baja en el Registro Especial del Banco de España.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Miles de Euros)**

La fusión se realizó con los siguientes fines:

- Ampliar la gama y calidad de los avales prestados en todos los ámbitos, mejorando los ratios de gestión y, en consecuencia, contribuyendo a un mayor crecimiento y una adaptación más eficiente a los requerimientos de los organismos reguladores.
- Racionalizar los gastos de explotación facilitando la realización de economías de escala.
- Posibilitar el acceso a proyectos y servicios de superior dimensión, escala o complejidad.
- Otorgar mayor cobertura a las empresas de Economía Social, ampliando los servicios que hasta la fusión prestaba Oinarri, Sociedad de Garantía para la Economía Social, S.G.R. en la Comunidad Autónoma del País Vasco y Navarra a todas las empresas del territorio nacional.

En el mencionado Proyecto Común de Fusión, además de la identificación de las sociedades intervinientes en la fusión, se expusieron los siguientes puntos:

- Según el particular régimen jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca, el valor de reembolso de las participaciones sociales no puede superar el valor nominal de las participaciones (ni su valor real, en caso de ser este inferior al valor nominal), de conformidad con lo establecido en el artículo 29.3 de la Ley 1/1994. Por tanto, el valor real de las participaciones sociales a efectos del canje se correspondió con su valor nominal, que ascendía a 480,81 euros por participación en el caso de la Elkargi, S.G.R. y 120,20 euros por participación en el caso de Oinarri, S.G.R. Este tipo de canje fue justificado en los informes que los Consejos de Administración de Elkargi, S.G.R. y Oinarri, S.G.R. formularon el 30 de junio de 2016 conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.
- Para llevar a cabo la ecuación de canje, se procedió a realizar una operación de Split consistente en la reducción del valor nominal de las participaciones sociales de Elkargi, S.G.R., reduciendo el mismo de 480,81 euros a la cifra de 120,20 euros, valor nominal que ostentaban en las participaciones sociales de Oinarri, S.G.R. (separación de las participaciones de Elkargi, S.G.R. en grupos de cuatro). De esta forma la ecuación de canje ha sido de uno a uno. La diferencia que se generó al multiplicar el nuevo valor nominal de las participaciones sociales de Elkargi, S.G.R. existentes al 30 de diciembre de 2016 por cuatro (0,01 euros por participación social) no será reembolsada a los socios, procediéndose a constituir una reserva especial en la Sociedad por valor de 831,93 euros, que está sujeta a las mismas normas que el capital social, en aplicación del artículo 57.2 de la Ley 1/1994. Dicha reserva podrá reembolsarse a los socios de la Sociedad una vez se hayan extinguido las garantías otorgadas.

Como consecuencia de la citada operación de Split, se aprobó la modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales de Elkargi, S.G.R., reduciendo el capital mínimo de la Sociedad en 831,93 euros (hasta los 39.999.194,40 euros), y en idénticos términos, el capital variable.

Adicionalmente a la operación de Split y recíprocamente condicionadas para la fusión por absorción, se acordó ampliar el capital social mínimo de la sociedad absorbente en 10.000.640,00 euros (capital social mínimo de Oinarri, S.G.R. a la fecha de fusión), hasta fijar su capital mínimo en 49.999.834,40 euros, así como la creación y puesta en circulación de 83.200 participaciones sociales nuevas, por un valor nominal de 120,20 euros cada una de ellas, que fueron suscritas por los socios de la sociedad absorbida mediante el canje establecido en la fusión.

Las participaciones entregadas dan el derecho a participar en las ganancias sociales de la Sociedad, así como a obtener garantías otorgadas por la sociedad absorbente, a partir de la inscripción de la fusión en el Registro Mercantil correspondiente, el 30 de diciembre de 2016.

Se consideraron como balances de fusión, a los efectos previstos en el artículo 36.1 de la Ley de Modificaciones Estructurales, los cerrados por ambas sociedades el 31 de diciembre de 2015,

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Miles de Euros)**

debidamente verificados por los auditores de cuentas con carácter previo a la adopción del acuerdo de fusión.

Por último, se optó por acoger la fusión al régimen fiscal previsto en el Capítulo VII del Título VI de la Norma Foral 2/2014, de 17 de enero, sobre el Impuesto de Sociedades del Territorio Histórico de Gipuzkoa y en el Capítulo VII del Título VII de la Norma Foral 37/2013, de 13 de diciembre, del Impuesto de Sociedades del Territorio Histórico de Álava. Toda la información referente a esta combinación de negocios se encuentra recogida en las cuentas anuales del ejercicio 2016 de la Sociedad.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel y principios contables no obligatorios aplicados

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad, y se presentan de acuerdo con la Orden EHA/1327/2009, de 26 de mayo de 2009, las normas establecidas en el Código de Comercio, en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así como determinados aspectos de la Circular 4/2017 de 27 de noviembre de Banco de España y sucesivas modificaciones, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo habidos durante el ejercicio 2024.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024, formuladas por los Administradores de la Sociedad el 28 de febrero de 2025, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Socios, estimando aquellos que serán aprobadas sin ninguna modificación. Con fecha 22 de marzo de 2024, la Junta General de Socios aprobó sin modificaciones las cuentas anuales de 2023 formuladas por los Administradores.

Tal y como se indica en la nota 6.2 de las presentes cuentas anuales, la Sociedad posee una participación del 100% en la sociedad Elkargi Consultores, S.L.U., la cual, lleva inactiva desde el ejercicio 2019. La citada sociedad formaba parte del perímetro de consolidación de la Entidad hasta el cierre del ejercicio 2018, procediendo la Entidad a presentar cuentas anuales consolidadas hasta el citado ejercicio. Al igual que en el ejercicio 2023, los administradores de la Entidad consideran que no es necesario presentar cuentas anuales consolidadas en el ejercicio 2024, dado que la citada sociedad dependiente carece de actividad y no existe obligación de consolidación en base al Real Decreto 1159/2010.

Asimismo, la Sociedad constituyó en 2020 junto con Omega IGF Internacional de Gestión Financiera, S.L., la Sociedad Metix, Gestión de Riesgos S.L, con una participación del 50%, por parte de cada uno de los dos socios, no existiendo control por ninguna de las partes. Los administradores de la Entidad consideran que no es necesario presentar cuentas anuales consolidadas dado que Elkargi S.G.R. no ostenta control sobre dicha Sociedad en los términos establecidos por el artículo 42 del Código de Comercio no existiendo obligación de consolidación en base al Real Decreto 1159/2010.

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio haya dejado de aplicarse.

Los importes reflejados en estas cuentas anuales se presentan en miles de euros, salvo mención expresa en contrario.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Miles de Euros)**

b) Principio de empresa en funcionamiento

En la elaboración de las presentes cuentas anuales se ha considerado que la gestión de la Entidad continuará en el futuro previsible. Por tanto, la aplicación de las normas contables no está encaminada a determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni el importe resultante en caso de su liquidación.

El entorno económico y geopolítico del 2024 ha destacado por la continuidad de la moderación de las altas tasas de inflación que ya comenzaron en el ejercicio 2023 y que han llevado a las autoridades en política monetaria, tanto en Estados Unidos como a nivel europeo, a empezar a reducir los tipos de interés de referencia, los cuales habían sufrido una rápida subida en los ejercicios precedentes, básicamente, 2022 y 2023. La medida en la que la situación geopolítica, así como las principales variables macro y microeconómicas impacten en la cartera de inversiones, en la cartera crediticia, fuentes de financiación y su impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad dependerá de la evolución de estas variables y del posible desarrollo de acontecimientos futuros que no se pueden predecir fiablemente a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, aún existe incertidumbre sobre los impactos económicos y financieros de la situación económica y geopolítica actual, así como su posible evolución a futuro. No obstante, tras evaluar los potenciales efectos de la situación indicada anteriormente en las principales estimaciones incluidas en las presentes cuentas anuales, la Sociedad considera que cuenta con unos elevados niveles de solvencia y liquidez que le permiten sostener holgadamente la continuidad del negocio en un entorno como el actual.

c) Recursos propios

1. Determinación de los recursos propios computables

Según establece el artículo 5 del Real Decreto 2345/1996, modificado por el Real Decreto 216/2008, y a efectos del cumplimiento de los requisitos mínimos de solvencia exigibles a las Sociedades de Garantía Recíproca, los recursos propios computables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 y 2023 estaban compuestos por las siguientes partidas (Notas 1 y 12):

	Miles de Euros	
	2024	2023
Capital computable (Nota 12)	117.454	115.263
Socios por desembolsos pendientes (Nota 12)	(1.258)	(1.267)
Reservas computables (Nota 12)	602	602
Fondo de Provisiones Técnicas (neto) (Nota 11)	73.320	64.380
Activos inmateriales (Nota 9)	(381)	(368)
Otros riesgos que la Sociedad decide deducir	(3.122)	(2.458)
	186.615	176.153

2. Requerimientos mínimos de recursos propios computables según normativa vigente

La Circular 5/2008, de 31 de octubre, del Banco de España, establece que se deberán mantener, en todo momento, unos recursos propios computables no inferiores a la suma del 8% del riesgo vivo de las garantías crediticias ponderadas en función de la tipología del aval y los compromisos que se beneficien de contratos de reaval o reafianzamiento celebrados con sociedades de reafianzamiento,

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Miles de Euros)**

aseguradoras o entidades públicas, que reduzcan el riesgo de crédito; y el 15% de sus ingresos financieros netos anuales en concepto de cobertura de riesgo operacional.

3. Excedente resultante

Al 31 de diciembre de 2024, los recursos propios netos computables de la Sociedad exceden en 94.203 miles de euros (76.219 miles de euros en 2023) los requerimientos mínimos exigidos (Nota 12.a).

4. Otros requerimientos normativos

La Sociedad está obligada a invertir sus recursos propios, al menos en un 75%, en determinados valores de deuda pública, renta fija y en depósitos en entidades de crédito. A estos efectos, se deducirán del importe de los recursos propios los importes pagados a terceros por cuenta de socios avalados, netos de sus provisiones específicas y durante el período que no exceda de tres años desde su adquisición, el valor de los inmuebles adjudicados o adquiridos en pago de deudas y no destinados a uso propio. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad cumple con este requisito (Nota 6).

Las inversiones que la Sociedad mantenga en inmovilizado material y en acciones y participaciones no pueden exceder en su conjunto el límite del 25% de sus recursos propios computables. Para la determinación de este porcentaje no se incluirán los inmuebles adjudicados o adquiridos en pago de deudas, no destinados a uso propio, durante los tres años siguientes a su adquisición. Pasado este período, de acuerdo con la Circular 5/2008, de 31 de octubre, del Banco de España, tampoco se incluirá la parte de los activos adquiridos en pago de deudas que corresponda a sociedades de reafianzamiento. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad cumple con el requisito.

La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, establece unos requisitos mínimos de capital y de recursos propios computables para las sociedades de garantía recíproca por importe de 10 millones de euros y 15 millones de euros respectivamente, los cuales la Sociedad cumple a 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Por otra parte, el valor de todos los riesgos que una Sociedad de Garantía Recíproca contraiga con una sola persona o grupo económico no podrá exceder del 20% de sus recursos propios, requisito que la Sociedad cumple al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

f) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 5, 6 y 7).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 8 y 9).
- El valor razonable de los avales (Nota 3.c).
- El cálculo de provisiones (Notas 5 y 11).
- Estimación del cálculo del impuesto de sociedades (Nota 15).
- El valor razonable de determinados activos no cotizados (Nota 6.1).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible, al cierre del ejercicio 2024 considerando las incertidumbres existentes (Nota 3), es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Miles de Euros)**

g) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

h) Cambios en criterios contables

Los cambios de criterios contables, bien porque se modifique una norma contable que regula una determinada transacción o evento, o bien porque el Consejo de Administración, por razones debidamente justificadas, decida variar el criterio contable, se aplican retroactivamente, a menos que:

- Sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada ejercicio específico, del cambio de un criterio contable sobre la información comparativa en un ejercicio anterior, en cuyo caso se aplica el nuevo criterio contable al principio del ejercicio más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable. Cuando es impracticable determinar el efecto acumulado, al principio del ejercicio corriente, por la aplicación de un nuevo criterio contable a todos los ejercicios anteriores, se aplica el nuevo criterio contable de forma prospectiva, desde la fecha más antigua en que sea practicable hacerlo o,
- La disposición o norma contable que modifique o establezca el criterio fije desde cuándo se debe aplicar.

i) Corrección de errores y cambios en las estimaciones contables

Errores contables

Los errores en la elaboración de las cuentas anuales surgidos en ejercicios anteriores son el resultado de omisiones o inexactitudes resultantes de fallos al emplear o utilizar información fiable, que estaba disponible cuando las cuentas anuales para tales períodos fueron formuladas y que la Sociedad debería haber empleado en la elaboración de dichos estados.

Los errores correspondientes a ejercicios anteriores se corrigen retroactivamente en las primeras cuentas anuales que se formulan después de su descubrimiento, como si el error nunca se hubiere cometido:

- reexpresando los importes de las partidas de los diferentes estados financieros afectados por el error, incluidas las notas de la memoria, que se publiquen en las cuentas anuales a efectos comparativos, que correspondan al ejercicio, así como a los ejercicios posteriores, en el que hubiera ocurrido y, si procede,
- reexpresando el balance de apertura del ejercicio más antiguo para el que se presente información, si el error ocurrió con anterioridad a los primeros estados financieros que se presenten a efectos comparativos.

Cuando es impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada ejercicio específico, de un error sobre la información comparativa en un ejercicio anterior, se reexpresan los saldos iniciales para los ejercicios más antiguos en los cuales tal reexpresión sea practicable. En el caso de que sea impracticable determinar el efecto acumulado, al principio del ejercicio corriente, de un error sobre todos los ejercicios anteriores, se reexpresa la información comparativa corrigiendo el error de forma prospectiva, desde la fecha más antigua en que sea posible hacerlo.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Miles de Euros)**

Los errores de ejercicios anteriores que afectan al patrimonio neto se corrigen en el ejercicio de su descubrimiento empleando la cuenta de patrimonio neto correspondiente. En ningún caso, los errores de ejercicios anteriores se corrigen empleando la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que son descubiertos, salvo en el supuesto de que no tengan importancia relativa o sea impracticable determinar el efecto del error según lo indicado en el párrafo anterior.

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2023.

Cambios en las estimaciones contables

Un cambio en una estimación contable es un ajuste en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de la obtención de información adicional o del conocimiento de nuevos hechos y, en consecuencia, no son correcciones de errores. Dichos cambios se reconocen de manera prospectiva en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, o del ejercicio y ejercicios futuros a las que afecte el cambio.

En los ejercicios 2024 y 2023 no se han producido cambios significativos en las estimaciones contables, que afecten a dichos ejercicios o que puedan afectar a ejercicios futuros.

j) Comparación de la información

La información contable correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2024 se presenta en todos los casos, a efectos comparativos, haciendo referencia a las cifras del ejercicio 2023. La información referida al ejercicio 2023 se presenta exclusivamente a efectos comparativos con la de 2024 y no forma parte de las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2024.

3. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales al 31 de diciembre de 2024 y 2023, de acuerdo con las establecidas en la Orden EHA/1327/2009, de 26 de mayo de 2009, la Circular 4/2017 del Banco de España y sucesivas modificaciones, y por el Plan General de Contabilidad de 2007, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

En este epígrafe se recogen por su coste de adquisición, neto de la amortización acumulada, y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado, los sistemas y programas informáticos adquiridos a terceros cuya utilidad previsible se extiende a varios ejercicios. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurrían. Se amortizan en los tres años siguientes a su entrada en funcionamiento.

b) Inmovilizado material

Inmovilizado de uso propio

El inmovilizado funcional, a excepción del recogido en el epígrafe "Terrenos y construcciones" que se encuentra actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales entre las que se encuentra la Norma Foral 11/1996, se registra a su coste de adquisición, neto de la amortización acumulada. La

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Miles de Euros)**

actualización amparada en dicha norma ascendió a 378 miles de euros (Nota 12. b). El incremento neto de valor resultante de las operaciones de actualización se amortiza en los períodos impositivos que quedan para completar la vida útil de los elementos patrimoniales actualizados. El efecto de la actualización sobre la amortización del ejercicio no es significativo.

La amortización se calcula siguiendo el método lineal, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos de activo, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Años
Construcciones	33-50
Mobiliario, vehículos e instalaciones	6-16
Equipos de proceso informático	3-4

El inmovilizado material comienza a amortizarse en el momento de su entrada en funcionamiento.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Inmovilizado adquirido en pago de deudas - Activos no corrientes mantenidos para la venta

La Sociedad registra dichos activos en el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" del balance adjunto (Nota 7).

La recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Por tanto, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por la Sociedad para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente al de sus deudores se consideran Activos no corrientes mantenidos para la venta, salvo que la Sociedad haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Los activos clasificados como Activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran, en general, por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable neto de los costes de venta estimados de dichos activos. Mientras que permanecen clasificados como Activos no corrientes mantenidos para la venta, los elementos del Inmovilizado material e intangible amortizables por su naturaleza no se amortizan.

En el caso de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, con independencia de la forma jurídica utilizada, se registrarán inicialmente por el menor importe entre el importe en libros de los activos financieros aplicados, esto es, su coste amortizado, teniendo en cuenta el deterioro estimado, y el valor razonable en el momento de la adjudicación o recepción del activo menos los costes de venta estimados, entendiéndose este como el valor de mercado otorgado en tasaciones individuales completas menos los costes de ventas.

Todos los gastos procesales se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias del período de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán adicionarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor de tasación menos los costes estimados de venta a que se refiere el párrafo anterior. Todos los costes en que se incurra entre la fecha de adjudicación y la de venta debidos a mantenimiento y protección del activo, tales como

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
(Miles de Euros)

seguros o servicios de seguridad, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en que se devenguen.

Con posterioridad al momento de la adjudicación o recepción, se actualiza la valoración de referencia, que sirve de partida para la estimación del valor razonable. La Sociedad a efectos de determinación del valor razonable neto de los costes de ventas, tiene en cuenta tanto las valoraciones realizadas por diferentes sociedades tasadoras inscritas todas ellas en el Registro especial del Banco de España, así como los descuentos sobre el valor de referencia estimados por el Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español. Asimismo, cuando el inmueble tenga un valor razonable inferior o igual a 250.000 euros, se realizarán una actualización mediante modelos automatizados de valoración (inmuebles residenciales). En todo caso, cuando estos inmuebles alcancen una permanencia de tres años en el balance se actualizarán, en todo caso, mediante tasación completa y para inmuebles cuyo valor razonable sea superior a 250.000 euros, la periodicidad de actualización será anual. Adicionalmente, la sociedad de tasación que realice la actualización de la valoración de referencia, al igual que el técnico de tasación, rotarán, al menos, después de dos valoraciones consecutivas realizadas. Como consecuencia del proceso de tasación periódica realizado por la entidad en el ejercicio, no se ha observado caída en el valor de los activos.

En el caso de que el importe en libros exceda al valor razonable de los activos neto de sus costes de venta, la Sociedad ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe de "Deterioro y resultado de activos no corrientes en venta (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, la Sociedad revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe de "Deterioro y resultado de activos no corrientes en venta (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones que cubren la deuda aplicada se mantienen, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2017 de Banco de España y sucesivas modificaciones, y se presentan minorando el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" del balance adjunto.

Hasta 2011, de acuerdo con los convenios de reafianzamiento en vigor, la Sociedad recibía cantidades de CERSA y Gobierno Vasco por el porcentaje reavalado aplicado al importe de la totalidad de la deuda una vez registrada como fallido. La Sociedad registraba la parte recibida y que estimaba que recuperaría mediante la venta del activo como una cuenta a pagar a CERSA y Gobierno Vasco, en el epígrafe "Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta".

A partir de 2011, la Sociedad únicamente recibe el importe de los contratos de reaval de acuerdo al importe reconocido como fallido, una vez aplicado el valor del activo adjudicado. Los activos adjudicados registrados mediante dicho criterio se encuentran deteriorados cumpliendo siempre con los requisitos de deterioro que dispone la Circular 4/2017 y sucesivas modificaciones, de Banco de España.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
(Miles de Euros)

c) Instrumentos financieros

1. Activos financieros

a) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría se incluyen los instrumentos de patrimonio que se mantienen para negociar, y que no se deben valorar al coste, y sobre los que se ha realizado la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Adicionalmente, se incluyen aquellos activos financieros designados, en el momento del reconocimiento inicial de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría, para eliminar o reducir significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior

Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Activos financieros a coste amortizado

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, en los que la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación esté acordada a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- a. **Créditos por operaciones comerciales:** son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y
- b. **Créditos por operaciones no comerciales:** son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Miles de Euros)**

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal en la medida en la que se considerará que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hayan deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro de valor

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, al menos al cierre y siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Con carácter general, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

c) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Se incluye en esta categoría aquellos activos financieros cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantienen para negociar ni procede clasificarlo en la categoría "Activos financieros a coste amortizado". También se incluyen en esta categoría las

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Miles de Euros)**

inversiones en instrumentos de patrimonio para las se haya ejercitado la opción irrevocable para su clasificación como "Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio".

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, con carácter general es el precio de la transacción, esto es el valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, incluyéndose el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resultan por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Cuando debe asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

En el supuesto excepcional de que el valor razonable de un instrumento de patrimonio deja de ser fiable, los ajustes previos reconocidos directamente en el patrimonio neto se tratarán de la misma forma dispuesta para el deterioro de los Activos financieros a coste.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos. Dicho importe corresponde al valor razonable o al coste de los derechos, de forma consistente con la valoración de los activos financieros asociados.

Deterioro de valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionan:

- a. En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que vengan motivados por la insolvencia del deudor; o
- b. En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. Considerando con carácter general que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Miles de Euros)**

deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúa la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los incrementos en el valor razonable en ejercicios posteriores se registran con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio para revertir la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores. A excepción de los incrementos en el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio que se registra directamente contra el patrimonio neto.

d) Activos financieros a coste

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración:

- a. Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- b. Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- c. Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- d. Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- e. Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.
- f. Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, no incorporándose éstos últimos en el coste de las inversiones en empresas del grupo.

No obstante, en los casos en lo que existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
(Miles de Euros)

Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando se debe asignar valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como participe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Deterioro de valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcula, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
(Miles de Euros)

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registra como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantienen tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se producen las siguientes circunstancias:

- a. En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no se revierte.
- b. En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable es superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementa, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considera coste de la inversión. Sin embargo, cuando existe una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Pasivos financieros

Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

- a. Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y
- b. Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio del tipo de interés acordado (cero o por debajo de mercado).

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Miles de Euros)**

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

3. Operaciones con derivados

Durante los ejercicios 2024 y 2023, la Sociedad no ha realizado compraventa de opciones.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 la Sociedad no ha realizado operaciones con futuros.

4. Contratos de garantía financiera o avales

Son aquellos que exigen que la Sociedad efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, como es el caso del aval. Se valoran inicialmente por su valor razonable, que será igual a la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las primas a recibir, que se devengan en función del riesgo vivo del aval, actualizadas al tipo actual de las operaciones subyacentes. El impacto en resultados de la actualización del pasivo por contratos de garantía es equivalente al de la actualización de las comisiones futuras a ingresar por parte de la Sociedad.

La Sociedad registra el valor de dichos avales con cargo y abono a los epígrafes "Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar – Deudores varios" y "Pasivos por avales y garantías" del balance adjunto, por importe de 30.860 y 36.209 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2024 y 35.224 y 39.779 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2023 (Nota 5.b), excepto aquellos clasificados como dudosos, que se registran en los epígrafes "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Socios dudosos" y "Provisiones - Provisiones por avales y garantías" del balance adjunto.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, el valor de los contratos de garantía financiera que no se hayan calificado como dudosos será el importe inicialmente reconocido en el pasivo menos la parte imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias porque corresponda a ingresos devengados. Estos se reconocerán en la partida "Ingresos por avales y garantías" de la cuenta de pérdidas y ganancias financieramente a lo largo de la vida esperada de la garantía.

El importe de las comisiones o primas pendientes de cobro se reconoce en el activo en la partida "Deudores varios" por el valor actual de los flujos de efectivo futuros descontados al mismo tipo de interés que se utilice para calcular los pasivos por periodificaciones. Los intereses que generan estos activos se calculan utilizando el tipo de interés al que se actualizan inicialmente y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos por avales y garantías de tipo financiero.

No obstante lo señalado anteriormente, en las operaciones con vencimiento no superior a un año, los pasivos por avales y garantías, así como los saldos deudores por comisiones, se valoran por su nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Miles de Euros)**

5. Resto de avales y garantías

Los avales y demás contratos de garantía que no cumplan la definición de garantía financiera (tales como los dados para asegurar la participación en subastas y concursos o el buen fin de una obra u operación, los de importación y exportación de bienes y servicios, y los avales técnicos y fianzamientos de cualquier tipo, incluidas las promesas de aval formalizadas irrevocables y las cartas de garantía en cuanto puedan ser exigibles en derecho) siguen el mismo tratamiento a efectos de valoración y presentación que las garantías financieras, con las siguientes particularidades: su importe se reconoce en la partida del pasivo "Pasivo por avales y garantías. Resto de avales y garantías"; como tipo de interés para calcular el valor actual de los deudores y pasivos por avales se utiliza el tipo de interés al que el socio avalado podría obtener un préstamo con la garantía de la Sociedad por un importe y plazo equivalente al de la garantía concedida, y cuando no tengan un plazo de vencimiento determinado, la Sociedad lo estima en base a su experiencia para contratos similares.

6. Fianzas

De acuerdo con el Real Decreto 2345/1996, los importes de las aportaciones recibidas que, no siendo reintegrables, sólo se puedan aplicar para la cobertura del riesgo de crédito del conjunto de operaciones cuando ya no vayan a ser necesarias para cubrir los avales para cuya cobertura específica se hayan efectuado dichas aportaciones, se registran bajo el epígrafe de "Fianzas recibidas a largo plazo". Las fianzas entregadas como consecuencia de los contratos de arrendamiento se valoran por el importe entregado, al no ser significativa la diferencia entre el importe entregado y el valor razonable.

7. Instrumentos de capital propio

Las aportaciones realizadas por los socios al capital de la Sociedad se consideran instrumentos de capital propio y se reconocen como patrimonio neto en la partida "Capital" cuando responda a una aportación dineraria a la Sociedad, íntegramente desembolsada, de acuerdo al artículo 6 de los Estatutos Sociales. Su importe será el mayor de los siguientes:

a) Capital social mínimo fijado en los estatutos.

b) El importe de los requerimientos mínimos de recursos propios calculados conforme a la normativa de solvencia aplicable que no esté cubierto con otros elementos computables como recursos propios.

Las aportaciones al capital social que no se puedan registrar como patrimonio neto se reconocen en la partida del pasivo "Capital reembolsable a la vista".

d) Socios dudosos, dotaciones para insolvencias y provisiones por avales y garantías.

1. Socios dudosos

La cuenta del balance adjunto "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Socios dudosos" recoge las cuentas a cobrar a socios por las cantidades desembolsadas por la Sociedad a los beneficiarios del aval cuando se hace efectiva la garantía prestada, además de recoger las comisiones devengadas pendientes de cobro de avales considerados dudosos y la valoración de las comisiones de aval de los avales clasificados como dudosos (Nota 5.a). Asimismo, recoge los gastos derivados, en su caso, de las acciones judiciales ejercidas y prestaciones de servicios que tengan un dudoso cobro. Se detraen de este epígrafe las cantidades que, en su caso, se van recuperando y las regularizaciones por socios dudosos considerados fallidos.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Miles de Euros)**

2. Dotaciones para insolvencias y provisiones por avales y garantías

Con el objetivo de determinar las pérdidas por deterioro, la Sociedad lleva a cabo un seguimiento de los socios de carácter individual, al menos para todos aquellos que sean significativos, y colectivo, para los grupos de avales o garantías prestadas que presentan características de riesgo de crédito similares indicativas de la capacidad de los socios para pagar los importes pendientes. Cuando un instrumento concreto no se pueda incluir en ningún grupo de activos con características de riesgo similares, se analizará exclusivamente de forma individual para determinar si está deteriorado y, en su caso, para estimar la pérdida por deterioro.

La Sociedad cuenta con políticas, métodos y procedimientos para estimar las pérdidas en que se puede incurrir como consecuencia de los riesgos de crédito que mantiene, tanto por la insolvencia atribuible a las contrapartes como por riesgo país. Dichas políticas, métodos y procedimientos son aplicados en la concesión, modificación, evaluación, seguimiento y control de las operaciones de aval o garantías prestadas, así como en la identificación de su posible deterioro y, en su caso, en el cálculo de los importes necesarios para la cobertura de las pérdidas estimadas.

Determinación de coberturas

La Sociedad aplica los criterios descritos seguidamente para el cálculo de las coberturas de las pérdidas por riesgo de crédito.

- Estimaciones individualizadas de las coberturas

Son objeto de seguimiento y análisis individualizado las operaciones y acreditados individualmente significativos (riesgo superior a 800 miles de euros) realizando sobre los mismos un contraste periódico de su provisión en función de su clasificación contable con las metodologías establecidos por el Banco de España, en base a los datos y modelos estadísticos que agregan el comportamiento medio de las entidades del sector bancario en España.

- Estimaciones colectivas de las coberturas

Son objeto de estimación colectiva:

- i) Las exposiciones clasificadas como riesgo normal (incluidas las clasificadas en vigilancia especial).
- ii) Las exposiciones clasificadas como dudosas que no se evalúen a través de la estimación individualizada de coberturas.

La Sociedad ha utilizado los parámetros y metodología establecidos por el Banco de España, en base a los datos y modelos estadísticos que agregan el comportamiento medio de las entidades del sector bancario en España, se aplican para definir la clasificación y cálculo del deterioro de las operaciones que la Sociedad mantiene con sus clientes. La citada metodología tiene en cuenta, entre otros aspectos, el segmento de riesgo de crédito al que pertenezca la operación, las garantías reales y personales eficaces recibidas, la situación económico-financiera del socio y, en su caso, la antigüedad de los importes vencidos de las obligaciones garantizadas.

En las estimaciones de coberturas de pérdidas por riesgo de crédito, el importe a recuperar de las garantías inmobiliarias será el resultado de ajustar su valor de referencia, por los ajustes necesarios para recoger adecuadamente la incertidumbre en su estimación y su reflejo en potenciales caídas de valor hasta su ejecución y venta, así como los costes de ejecución, los costes de mantenimiento y los costes de venta.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
(Miles de Euros)

La Sociedad determina el importe a recuperar de las garantías reales eficaces aplicando sobre su valor de referencia los **descuentos estimados** por el Banco de España en su Circular 4/2017, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español.

- Clasificación y Cobertura por riesgo de crédito por razón de riesgo país

La Sociedad no tiene riesgos clasificados como "Riesgo-País" al 31 de diciembre de 2024 y 2023 por lo que no existe provisión alguna por este concepto.

- Contra Garantías

Se consideran eficaces aquellas contra garantías reales y personales para las que la Sociedad demuestre su validez como mitigante del riesgo de crédito. El análisis de la eficacia de las garantías tiene en cuenta, entre otros, el tiempo necesario para la ejecución de las garantías y la capacidad de realización de las mismas por parte de la Sociedad, así como su experiencia en la realización de aquellas.

En ningún caso se consideran admisibles como garantías eficaces aquellas cuya eficacia dependa sustancialmente de la calidad crediticia del deudor o del grupo económico del que, en su caso, forme parte.

Cumpliendo con estas condiciones, pueden considerarse como eficaces los siguientes tipos de garantías:

- i) Garantías inmobiliarias instrumentadas como hipotecas inmobiliarias con primera carga:
 - a) Edificios y elementos de edificios terminados:
 - Viviendas.
 - Oficinas y locales comerciales y naves polivalentes.
 - Resto de edificios, tales como naves no polivalentes y hoteles.
 - b) Suelo urbano y urbanizable ordenado.
 - c) Resto de bienes inmuebles (edificios y elementos de edificios en construcción, y resto de terrenos).
- ii) Garantías pignoraticias sobre instrumentos financieros:
 - Depósitos dinerarios.
 - Valores representativos de deuda o instrumentos de patrimonio emitidos por emisores de reconocida solvencia.
- iii) Otras garantías reales:
 - Bienes muebles recibidos en garantía.
 - Segundos y sucesivas hipotecas sobre inmuebles.
- iv) Garantías personales que implican la responsabilidad directa y mancomunada de los nuevos avalistas ante el cliente, siendo aquellos personas o entidades cuya solvencia está suficientemente demostrada a efectos de garantizar la amortización íntegra de la operación según las condiciones acordadas.

La Sociedad tiene criterios de valoración de las garantías reales para los activos ubicados en España alineados con la normativa vigente. En particular, la Sociedad aplica criterios de selección y contratación de proveedores de valoraciones orientados a garantizar la independencia de los mismos y la calidad de las valoraciones, siendo todos ellos sociedades y agencias de tasación inscritas en el

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Miles de Euros)**

Registro Especial de Sociedades de Tasación del Banco de España y las valoraciones se llevan a cabo según los criterios establecidos en la Orden ECO/805/2003 sobre normas de valoración de bienes inmuebles y determinados derechos para ciertas finalidades financieras.

Las garantías inmobiliarias de operaciones garantizadas y los inmuebles se tasan en el momento de su concesión o alta, estos últimos ya sea a través de la compra, adjudicación o dación en pago y cuando el activo sufre una caída de valor significativo. Adicionalmente se aplican unos criterios de actualización mínima que garantizan una frecuencia anual en el caso de los activos deteriorados (vigilancia especial, dudosos e inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas) o trianual para las deudas de elevado importe en situación normal sin síntomas de riesgo latente. Se utilizan metodologías estadísticas para la actualización de las tasaciones únicamente para los anteriores activos cuando son de reducida exposición y riesgo, aunque al menos trianualmente se realiza una tasación ECO completa.

e) Fondo de provisiones técnicas

De acuerdo con el artículo 9 de la Ley 1/1994, de 11 de marzo, la Sociedad tiene constituido un Fondo de provisiones técnicas, cuya finalidad es la de reforzar su solvencia.

De acuerdo con la Orden EHA/1327/2009, de 26 de mayo de 2009, a efectos de su registro en el balance, el Fondo de provisiones técnicas se clasifica de la siguiente forma:

- El importe de los fondos dotados por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias se registra en el epígrafe "Fondo de provisiones técnicas. Cobertura para el conjunto de las operaciones" del pasivo del balance.
- Las aportaciones al Fondo de provisiones técnicas no reintegrables recibidas de terceros se registran en el epígrafe "Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros" del patrimonio neto.

Las dotaciones, recuperaciones, y utilizaciones del "Fondo de provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones" se realizan con cargo y abono al epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias "Dotaciones al fondo de provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones (neto)" (Nota 11).

De acuerdo con el Real Decreto 2345/1996 y la Orden EHA/1327/2009, el "Fondo de provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones" debe ser, como mínimo, el equivalente a una provisión, de carácter genérico, del 1% de los avales concedidos por la Sociedad, netos del reaval, así como de las cuentas a cobrar, títulos de renta fija, otros pasivos contingentes y activos dudosos sin cobertura obligatoria (siendo el porcentaje del 0,5% en los casos en que exista garantía hipotecaria sobre viviendas terminadas con cobertura plena), para cubrir las pérdidas que puedan originarse en el futuro en la recuperación de los riesgos pendientes de vencimiento, no identificados específicamente. Al 31 de diciembre de 2024, este importe mínimo asciende a 4.971 miles de euros (5.017 miles de euros al 31 de diciembre de 2023), estando cubierto por el fondo de provisiones técnicas efectivamente constituido por importe de 73.320 miles de euros (64.380 miles de euros al 31 de diciembre de 2023).

f) Riesgo en vigor por avales y garantías otorgadas

Bajo el capítulo de "Riesgo en vigor por avales y garantías otorgadas" se incluyen los saldos pendientes al cierre del ejercicio por las operaciones de préstamo o crédito avaladas, así como por otras garantías prestadas y formalizadas por la Sociedad por el importe máximo del que responda frente a terceros, distinguiendo entre "Garantías financieras" y "Resto de avales y garantías", por no haber sido pagado o reclamado su pago por el beneficiario de la garantía.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Miles de Euros)**

En los avales y garantías en los que el riesgo se incrementa como consecuencia del devengo de intereses, el importe máximo garantizado incluye, además del principal garantizado, los intereses vencidos pendientes de cobro.

Los importes garantizados por la Sociedad únicamente se disminuyen o dan de baja cuando conste fehacientemente que se han reducido o cancelado los riesgos garantizados o cuando se hagan efectivos frente a terceros.

El importe de los avales y garantías calificados como dudosos pendientes de pago a terceros se incluyen asimismo en la partida "Riesgo en vigor por avales y garantías otorgadas. Del que: Dudosos".

El deterioro de valor de las operaciones dudosas se registra en el pasivo del balance en el epígrafe "Provisiones para avales y garantías".

Bajo el capítulo de riesgo reavalado se recoge el importe del mismo que ha sido cedido a Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA), Sociedad de Desarrollo de Navarra (SODENA) y al Gobierno Vasco mediante contratos de reaval (Nota 14).

La Sociedad ha establecido criterios que permiten identificar los socios que presenten debilidades o evidencias objetivas de deterioro y clasificarlos en función de su riesgo de crédito.

En los siguientes apartados se desarrollan los principios y la metodología de clasificación utilizados por la Sociedad.

1. Definición de las categorías de clasificación

Las operaciones de aval o garantía prestadas se clasifican, en función del riesgo de crédito por insolvencia, en:

- i) Riesgo normal:
 - a) Operaciones que no cumplen los requisitos para clasificarlas en otras categorías.
 - b) Riesgo normal en vigilancia especial: operaciones que, sin cumplir con los criterios para clasificarlas individualmente como riesgo dudoso o fallido, presentan debilidades en su solvencia que pueden suponer pérdidas superiores a las de otras operaciones similares clasificadas como riesgo normal.

- ii) Riesgo dudoso:
 - a) *Por razón de la morosidad del cliente:* operaciones de aval o garantía prestadas en las que la obligación garantizada tiene algún importe vencido y no pagado por el socio partícipe al beneficiario del aval (ya sea por principal, intereses o cualquier otro concepto avalado) y/o con relación a las cuales el socio partícipe ha incumplido alguna obligación de pago recogida en la propia póliza de regulación de fianza o contraval, siempre que la morosidad tenga más de tres meses de antigüedad. Asimismo, se incluyen todas las operaciones de un cliente (socio partícipe) cuando sus saldos dudosos (de más de 90 días de antigüedad) sean superiores al 20% del importe total de sus riesgos en vigor con la Sociedad.
 - b) *Por razones distintas de la morosidad del cliente:* operaciones en las que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlas en las categorías de fallidos o dudosos por razón de la morosidad, se presenten dudas razonables sobre su reembolso total de la deuda en los términos pactados contractualmente; o se presentan situaciones que suponen un

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Miles de Euros)**

deterioro de la solvencia de un cliente (socio partícipe avalado). Básicamente, que el socio presente fondos propios negativos, pérdidas continuadas, estructura financiera inadecuada, haya sido declarado en situación concursal o respecto al cual se haya iniciado un procedimiento ejecutivo.

iii) **Riesgo fallido:**

Dentro de esta categoría se incluyen las operaciones de aval o garantía prestadas, vencidas o no, para los que después de un análisis individualizado se considere remota su recuperación debido a un deterioro notorio o irrecuperable de la solvencia de la operación o del titular, aunque la Sociedad pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos por prescripción, condonación u otras causas. La clasificación en esta categoría llevará aparejado el saneamiento íntegro del importe en libros bruto de la operación y su baja total del activo.

Por otro lado, la Sociedad, en el momento de producirse un fallido, registra el importe a recuperar de CERSA y la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco como consecuencia de los contratos de cobertura de fallidos que tiene suscritos la Sociedad (Nota 5.e), como una cuenta a cobrar en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Deudores varios" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Otros créditos con las Administraciones Públicas", respectivamente, del activo del balance adjunto, abonando la cuenta "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Socios Dudosos". Asimismo, los saldos de socios dudosos, netos del reafianzamiento, declarados fallidos se regularizan, una vez deducida su aportación al capital, con cargo a la provisión para insolvencias.

2. Criterios de clasificación de operaciones

La Sociedad aplica una diversidad de criterios para clasificar los socios y las operaciones en las distintas categorías en función de su riesgo crediticio. Entre ellos, se encuentran:

- i) Criterios automáticos;
- ii) Criterios específicos para las refinanciaciones (que se analizan de manera individualizada); y
- iii) Criterios basados en modelos de seguimiento, amparado en el seguimiento de determinados parámetros.

Los factores automáticos y los criterios de clasificación específicos para las refinanciaciones constituyen un proceso de clasificación y cura y se aplican sobre la totalidad de la cartera.

Como resultado de estos procedimientos, la Sociedad clasifica sus acreditados en las categorías de normal en vigilancia especial o dudoso por razones de la morosidad del titular, o las mantiene como normal.

Las operaciones clasificadas como dudosas se reclasifican a riesgo normal cuando, como consecuencia del cobro total o parcial de los importes impagados en la obligación garantizada en el caso de dudosos por razones de morosidad, o por haber superado el periodo de cura en el caso de dudosos por razones distintas de la morosidad, desaparezcan las causas que en su día motivaron su clasificación en dudoso, salvo que subsistan otras razones que aconsejen su mantenimiento en esta categoría (por ejemplo, mantenimiento de importes vencidos de más de 90 días de antigüedad en otras obligaciones garantizadas vivas del socio).

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Miles de Euros)**

- Clasificación individual

La Sociedad ha establecido un umbral en términos de exposición para considerar a los socios como significativos, fijado en una exposición total de riesgo superior a 800 miles de euros.

Para los acreditados significativos se establece un modelo predictivo de impago que está formado por un sistema de variables/alertas con el que pretende detectar las futuras situaciones de impago de los socios, calibrar y cuantificar su gravedad y establecer diferentes niveles de probabilidad de riesgo de impago. Un equipo experto de analistas de riesgo analiza los socios con alertas activas para concluir sobre la existencia de debilidades o de evidencia objetiva de deterioro y, para el caso de evidencia de deterioro, si ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del aval o de su grupo.

- Clasificación colectiva

Para los socios que no superan el umbral de significatividad y que, además, no hayan sido clasificados como dudoso, la Sociedad ha establecido unos parámetros, una vez superados, suponen su clasificación automática como riesgo normal en vigilancia especial (como criterio general, impagos de la obligación garantizada superiores a 30 días e inferiores a 90 días, así como socios del sector de la hostelería, entre otros).

- Operaciones de refinanciación y reestructuración

Las políticas y los procedimientos en materia de gestión del riesgo de crédito aplicadas por la Sociedad garantizan un seguimiento pormenorizado de los socios poniendo de manifiesto la necesidad de realizar provisiones cuando se evidencien indicios de deterioro en la solvencia de los mismos. Por ello, la Sociedad constituye las provisiones de insolvencias requeridas para aquellas operaciones en las que la situación de su socio así lo exija antes de formalizar las operaciones de reestructuración/refinanciación, las cuales deben entenderse como:

- *Operación de refinanciación:* operación que se utiliza por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras (actuales o previsibles) del titular para cancelar una o varias operaciones concedidas por la Sociedad, al titular o a otra u otras empresas de su grupo económico, o por la que se pone a dichas operaciones total o parcialmente al corriente de pago, con el fin de facilitar a los titulares de las operaciones canceladas o refinanciadas el pago de su deuda (principal e intereses) porque no puedan, o se prevea que no vayan a poder, cumplir en tiempo y forma con sus condiciones.
- *Operación reestructurada:* se modifican las condiciones financieras de una operación por razones económicas o legales relacionadas con las dificultades, actuales o previsibles, del titular, con el fin de facilitar el pago de la deuda (principal e intereses) porque el titular no pueda, o se prevea que no vaya a poder, cumplir en tiempo y forma con dichas condiciones, aun cuando dicha modificación estuviese prevista en el contrato. En todo caso, se consideran como reestructuradas las operaciones en las que se modifican sus condiciones para alargar su plazo de vencimiento, variar el cuadro de amortización para minorar el importe de las cuotas en el corto plazo o disminuir su frecuencia, o establecer o alargar el plazo de carencia de principal, de intereses o de ambos, salvo que se pueda probar que las condiciones se modifican por motivos diferentes a las dificultades financieras de los titulares y sean análogas a las que aplicarían otras entidades en el mercado para riesgos similares.

Si una operación está clasificada en una categoría de riesgo determinada, la operación de refinanciación no supone una mejora en la consideración de riesgo de la misma. Para las operaciones refinanciadas se establece su clasificación inicial en función de sus características, principalmente que se den dificultades financieras en el acreditado y que concurren determinadas cláusulas como periodos

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Miles de Euros)**

dilatados de carencia. Por regla general, y en aplicación de lo dispuesto en la Circula 3/2020 de Banco de España, la Sociedad clasifica las refinanciaciones y reestructuraciones como riesgo normal, siempre y cuando, no se haya identificado un aumento significativo del riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial. En caso contrario, estas operaciones se reconocerán en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial. Asimismo, la Sociedad presume que existe una reestructuración o refinanciación en las siguientes circunstancias:

- Cuando la operación modificada estaba clasificada como riesgo dudoso en el momento anterior a la modificación, o estaría clasificada como riesgo dudoso sin dicha modificación.
- Cuando la modificación implica la baja parcial del balance de la deuda, por motivos tales como el registro de quitas o de importes fallidos.
- Cuando, simultáneamente a la concesión de financiación adicional por la entidad, o en un momento próximo a tal concesión, el titular haya realizado pagos de principal o de intereses de otra operación con la entidad clasificada como riesgo dudoso, o que estaría clasificada como riesgo dudoso si no se concediera la financiación adicional.

Igualmente, se presumirá que existe una reestructuración o refinanciación, salvo prueba en contrario, en las siguientes circunstancias:

- Cuando con la modificación de la operación se regulariza la posición de ésta, y dicha operación se encontraba en retraso durante un plazo superior a 30 días, o al menos, lo ha estado una vez durante los tres meses anteriores.
- Cuando simultáneamente a la concesión de un aval adicional o en un momento próximo a dicha concesión, el socio partícipe avalado ha realizado pagos de principal y/o intereses, parcial o totalmente otra operación avalada por la Sociedad que se encontraba con un retraso total o parcial superior a 30 días, o al menos, lo ha estado una vez durante los tres meses anteriores.

Esta tipología de operaciones es identificada específicamente en el sistema de información de manera que permite una adecuada clasificación contable y su seguimiento.

Las operaciones de refinanciación o reestructuración que tengan como origen operaciones que tienen riesgos vencidos superiores a 90 días serán clasificadas como operaciones dudosas, el resto de las mismas se clasificarán como riesgo normal en vigilancia especial.

Con fecha 5 de julio 2022, el Gobierno Vasco aprobó el decreto 83/2022, para ampliar de 2 a 3 años el plazo de carencia de las operaciones finalizadas en 2020 y 2021 al amparo del Programa Covid-19. Estas condiciones eran de aplicación siempre y cuando así lo solicitaran los titulares objeto de la financiación (Nota 5.e.).

En base a este acuerdo, y teniendo en cuenta los plazos de carencia fijados, la Sociedad aplica las políticas de refinanciación detalladas en esta nota a la hora de determinar si estas operaciones deben ser consideradas como operaciones refinanciadas o reestructuradas.

g) Impuesto sobre Beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Miles de Euros)**

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento o la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros (Nota 15).

h) Ingresos y gastos y otra información relacionada

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los intereses devengados por los socios dudosos se reconocen como ingreso en el momento de su cobro.

i) Provisiones para riesgos y gastos – Provisión para pensiones y obligaciones similares y otras

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) *Provisiones*: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Miles de Euros)**

- b) *Pasivos contingentes*: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Por otra parte, este apartado recoge las provisiones para la indemnización por constancia que contempla el Convenio Colectivo que rige a la Sociedad en virtud del cual ésta tiene la obligación de abonar entre 2 y 4 mensualidades a los trabajadores que cesen voluntariamente en la empresa y que tengan una antigüedad superior a los 25 años en el momento que cesen, así como las provisiones que ha ido constituyendo la Sociedad para dar cobertura a responsabilidades probables o ciertas, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada.

En este sentido, dichas provisiones reflejan la aplicación de importes derivados del acuerdo establecido y convenido en relación al proceso de transición de la estructura directiva y de la sucesión en la Dirección General, tal y como queda reflejado y registrado en el epígrafe "Provisiones - Otras provisiones" del balance adjunto.

j) Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- *Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables*: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- *Subvenciones de carácter reintegrables*: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- *Subvenciones de explotación*: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
(Miles de Euros)

k) Resto de pasivos

La Sociedad registra en este epígrafe los intereses de mora cobrados que corresponden a operaciones refinanciadas. Hasta la finalización de estas operaciones y el cobro de la totalidad de la operación, la Sociedad no los registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. Al 31 de diciembre 2024 y 2023 el importe asciende a 410 miles de euros y 580 miles de euros, respectivamente.

l) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. La Sociedad sólo dispone de arrendamientos operativos.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan. Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, en caso de ser significativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se tasa cedan o reciban los beneficios del activo arrendado. Al 31 de diciembre 2024 y 2023 no hay gastos anticipados pendientes de traspasar a resultados.

Al cierre del ejercicio 2024 la Sociedad tiene contratado el alquiler de las oficinas de Navarra y Madrid. De acuerdo con los contratos en vigor, sin tener en cuenta incrementos futuros de IPC, la Sociedad prevé cuotas de, aproximadamente, 61 miles de euros anuales. El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gasto en el ejercicio 2024 y 2023 es de 60 y 58 miles de euros, respectivamente, y se han registrado en el epígrafe "Otros gastos de explotación" (Nota 13.c).

m) Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación, se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Sociedad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Miles de Euros)**

- *Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores:* incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- *Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio:* recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- *Otras variaciones en el patrimonio neto:* recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del fondo de dotación, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

n) Estado de Flujos de Efectivo

En el estado de flujos de efectivo, preparado de acuerdo al método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- **Flujos de efectivo:** entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y sin riesgo significativo de alteraciones en su valor.
- **Actividades de explotación:** actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- **Actividades de inversión:** las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- **Actividades de financiación:** actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista de entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

o) Combinaciones de negocio

Una combinación de negocios es la unión de dos o más entidades o unidades económicas independientes en una única entidad o grupo de entidades en la que la adquirente obtiene el control del resto de entidades.

A la fecha de adquisición, la entidad adquirente incorporará en sus estados financieros los activos, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida, incluidos los activos intangibles no reconocidos por ésta, registrándose inicialmente todos ellos por su valor razonable.

Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de la primera combinación de negocios, se imputan de la siguiente forma:

- Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las entidades adquiridas, se imputan aumentando el valor de los activos o reduciendo el valor de los pasivos cuyos valores de mercado fuesen superiores o inferiores, respectivamente, a los valores netos contables con los que figuran en sus balances y cuyo tratamiento contable sea similar al de los mismos activos o pasivos, respectivamente, del grupo.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Miles de Euros)**

- Si son asignables a activos intangibles concretos, se imputan mediante su reconocimiento explícito en el balance siempre que su valor razonable a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.
- Las diferencias restantes no imputables se registran como un fondo de comercio que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas.

Las diferencias negativas, una vez establecido su importe, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las compras de intereses minoritarios, realizadas con posterioridad a la toma de control de la entidad, se registran como más coste de la combinación de negocios.

En aquellos casos en los que el coste de la combinación de negocios o los valores razonables asignados a los activos, pasivos o pasivos contingentes identificables de la entidad adquirida no pueden determinarse de forma definitiva, la contabilización inicial de la combinación de negocios se considerará provisional; en cualquier caso, el proceso deberá quedar completado en el plazo máximo de un año desde la fecha de adquisición y con efecto en esta fecha.

4. Tesorería

El desglose de esta cuenta del balance adjunto es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2024	2023
Caja	1	2
Cuentas corrientes a la vista	14.428	17.393
	14.429	17.395

El mantenimiento del saldo de dichas cuentas corrientes ha supuesto para la entidad un ingreso neto por intereses que ha ascendido a 106 miles de euros en 2024 (un ingreso neto de 41 miles de euros en el 2023).

El tipo de interés medio ponderado devengado por las cuentas corrientes durante el ejercicio 2024 ha ascendido a 1,56 % (0,74% durante el ejercicio 2023).

5. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

a) Socios dudosos

La composición de los socios dudosos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2024	2023
Socios dudosos por aval	29.689	33.780
Provisión insolvencias para socios dudosos por aval	(7.009)	(7.213)
Socios dudosos por otros conceptos	447	448
Provisión insolvencias para socios dudosos por otros conceptos	(447)	(448)
Valoración comisiones de avales dudosos (Nota 14) (*)	7.045	7.283
	29.725	33.850

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Miles de Euros)**

(*) Al 31 de diciembre de 2024, dicho importe incluye 339 miles de euros en concepto de provisión por insolvencias de comisiones pendientes de cobro (393 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

La distribución de los socios dudosos por aval y por otros conceptos es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2024	2023
Con garantía real	13.946	17.714
Con garantías personales adicionales	5.626	5.032
Con garantía personal de la empresa	10.117	11.034
Total socios dudosos por aval	29.689	33.780
Socios dudosos por otros conceptos	447	448
Total	30.136	34.228

El movimiento de la provisión de socios dudosos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Saldo al inicio del ejercicio		
Provisión socios dudosos	8.054	8.940
Dotaciones del ejercicio con cargo a resultados (Nota 11)	6.974	7.092
Socios dudosos por aval	6.800	6.871
Socios dudosos por otros conceptos	174	221
Exceso de provisiones (Nota 11)	(1.668)	(1.214)
Socios dudosos por aval	(1.349)	(1.023)
Socios dudosos por otros conceptos	(209)	(191)
Fallidos del ejercicio (Notas 11 y 5.d)	(5.675)	(6.764)
Saldo al cierre del ejercicio		
Provisión socios dudosos (Nota 11)	7.795	8.054

b) Deudores varios

La composición de los deudores varios al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2024	2023
Valoración comisiones de aval	30.860	35.224
Comisiones pendientes de cobro	92	379
Anticipo de proveedores	314	333
CERSA deudor por reaval	10.419	8.115
Otros deudores	1.850	1.331
	43.535	45.382

Al 31 de diciembre de 2024, la partida "CERSA deudor por reaval" recoge el importe a recuperar de CERSA como consecuencia de los contratos de cobertura de fallidos suscritos por la Sociedad (Notas 3.d y 5.e), por valor de 10.419 miles de euros (8.115 miles de euros al 31 de diciembre de 2023).

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
(Miles de Euros)

c) Otros créditos con las Administraciones Públicas

	Miles de Euros	
	2024	2023
Deudores por fallidos Gobierno Vasco (Nota 5.e)	852	521
Deudores por FPT (Nota 5.e)	225	800
Retenciones y pagos a cuenta (Nota 15)	-	-
Hacienda Pública, IVA soportado (Nota 15.c)	-	-
Crédito fiscal (Nota 15.a)	537	-
Resto de deudores	68	8
	1.682	1.329

Al 31 de diciembre de 2024, la partida "Deudores por fallidos Gobierno Vasco" recoge el importe a recuperar de la Administración de la Comunidad Autónoma Vasca como consecuencia de los contratos de cobertura de fallidos suscritos por la Sociedad (Notas 3.f y 5.e), así como por gastos y deterioros de adjudicados, por valor 852 miles de euros (521 miles de euros al 31 de diciembre de 2023).

Al 31 de diciembre de 2024, la partida "Crédito fiscal" recoge por importe de 537 miles euros los incentivos fiscales derivados de la inversión que la Sociedad ha realizado en Agrupaciones de Interés Económico (AIEs) cuya actividad principal es la producción de obras audiovisuales. Dicho crédito fiscal se aplicará para reducir la carga tributaria de la Sociedad en los próximos ejercicios fiscales, conforme a la normativa vigente (Nota 15.a.).

Al 31 de diciembre de 2024, la partida "Deudores por FPT" recoge el importe pendiente de cobro de la Diputación Foral de Gipuzkoa para reforzar el Fondo de Provisiones Técnicas de Elkargi, S.G.R. como consecuencia de los convenios de colaboración suscritos durante el ejercicio (Nota 5.e.) por importe de 225 miles de euros. Dicho importe ha sido cobrado con fecha 14 de enero de 2025.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la partida "Retenciones y pagos a cuenta" recoge el importe de las retenciones aplicadas a la Sociedad sobre los intereses de la cartera de inversiones financieras y otros rendimientos de capital mobiliario (Nota 15).

d) Activos totales en suspenso

El saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, y el movimiento durante el ejercicio de los "Activos totales en suspenso" y del "Fondo de Provisiones Técnicas en suspenso" que la Sociedad registra internamente en cuentas de orden, es el siguiente:

2024	Saldo al 01.01.2024	Adiciones	Activos en Suspenso Recuperados	Traspaso a prescrito	Saldo al 31.12.2024
Activos totales en suspenso:					
Fallidos por avales (Nota 14)	62.812	14.420	(7.655)	(215)	69.362
Inversiones financieras	-	-	-	-	-
Otros activos	1.544	16	-	-	1.560
	64.356	14.436	(7.655)	(215)	70.922
Fondo de Prov.Tec.en suspenso	(64.356)	(14.436)	7.655	215	(70.922)

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
(Miles de Euros)

2023	Saldo al 01.01.2023	Adiciones	Activos en Suspense Recuperados	Traspaso a prescrito	Saldo al 31.12.2023
Activos totales en suspense:					
Fallidos por avales (Nota 14)	70.014	15.295	(1.781)	(20.716)	62.812
Inversiones financieras	-	-	-	-	-
Otros activos	1.544	-	-	-	1.544
	71.558	15.295	(1.781)	(20.716)	64.356
Fondo de Prov.Tec.en suspense	(71.558)	(15.295)	1.781	20.716	(64.356)

Durante el ejercicio 2024, los fallidos por avales netos de recuperaciones han ascendido a 3.564 miles de euros (5.866 miles de euros en 2023) (Nota 11.a).

El importe bruto, sin tener en cuenta el reafianzamiento de CERSA y de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, de los fallidos y recuperaciones por avales durante el ejercicio 2024, ha sido de 19.177 y 4.018 miles de euros (20.354 y 3.639 miles de euros en el ejercicio 2023), respectivamente.

e) Sociedades de Reafianzamiento

Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (C.E.R.S.A.)

El 15 de marzo de 2024, la Sociedad firmó un nuevo Contrato de Reafianzamiento con la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (en adelante, CERSA), para las operaciones otorgadas por la SGR desde el 31 de diciembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024. Las características principales son las siguientes:

- El objeto del contrato es el reaval parcial (reafianzamiento) del riesgo asumido por la Sociedad con las pequeñas y medianas empresas y, en su caso, determinadas grandes empresas elegibles (en adelante, conjuntamente "empresa avalada"), como consecuencia de las garantías otorgadas a las mismas ante terceros, que incluyen entidades de crédito, Administraciones u Organismos Públicos, proveedores y clientes y otros acreedores, conforme a la normativa, requerimientos y recomendaciones del Banco de España.
- CERSA concederá una cobertura por principal e intereses corrientes, hasta un máximo de 1.100 miles de euros por empresa o empresas de un mismo Grupo Económico, a las garantías a medio y largo plazo otorgadas por la Sociedad a las empresas avaladas, ante entidades de crédito, Administraciones u Organismos Públicos, proveedores y clientes. En las operaciones que no puedan ser asignadas a ninguno de los contratos de reafianzamiento con el FEI, el límite de reafianzamiento máximo otorgado se reducirá a 750 miles de euros. El importe formalizado de una operación y el riesgo previo que CERSA pudiera tener con esa misma empresa avalada o, en su caso, Grupo Económico, no podrá superar los 1.350 miles de euros.

Los diferentes porcentajes máximos de cobertura se establecen en función de las características de la empresa avalada y la finalidad de la operación para la que se requiere la garantía, conforme al siguiente cuadro:

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
(Miles de Euros)

Tipología	Porcentaje de cobertura	
	Del 1 de enero al 30 de junio 2024	Del 1 de julio al 30 de diciembre 2024 (*)
Líneas estratégicas		
Digitalización	80%	80%
Sostenibilidad	80%	80%
Crecimiento e innovación	75%	75%
Sectores culturales y creativos (CCS)	70%	70%
Otras líneas		
Resto de avales para financiación	55%	55%
Avales comerciales dinerarios	55%	55%
Garantías no financieras elegibles	55%	55%
Agricultura, ganadería y pesca	50%	50%

- A las operaciones que garanticen compromisos por préstamos otorgados por Entidades No Bancarias Aprobadas, les será aplicable un porcentaje de cobertura máximo del 75% y del 80% si además les corresponde la tipología de Sostenibilidad o Digitalización.

(*) Con posterioridad a la firma del Contrato de Reafianzamiento con CERSA, la Sociedad firmó una adenda a dicho contrato dado que CERSA obtuvo recursos adicionales en forma de cobertura parcial adicional del riesgo asumido por CERSA. Estos recursos adicionales permitieron a CERSA mejorar determinadas condiciones del Contrato entre las cuales se encuentra la mejora de los porcentajes máximos de cobertura.

Se incluyen operaciones sujetas a reafianzamiento las cuales quedan sujetas a los siguientes límites de importe agregado reafianzado:

- El importe agregado del reafianzamiento otorgado a operaciones formalizadas por empresas avaladas que no sean elegibles para el PRTR, no podrá superar los 11.000 miles de euros.
- El importe agregado del reafianzamiento otorgado para operaciones de financiación de nueva inversión en activos o financiación de capital circulante de que no puedan ser asignadas a ninguno de los contratos de reafianzamiento del FEI, no podrá superar los 14.000 miles de euros.
- El importe agregado del reafianzamiento otorgado a avales comerciales dinerarios y garantías no financieras elegibles no podrá superar los 26.000 miles de euros.
- El importe agregado del reafianzamiento otorgado a Grandes Empresas no podrá superar los 18.000 miles de euros.
- El importe agregado del reafianzamiento otorgado por CERSA a operaciones en las que el riesgo vivo de CERSA con una empresa Avalada o su Grupo Económico supere i) 750.000 € o ii) 500.000 € después de deducir la parte del riesgo cubierta por los Contratos de Reafianzamiento con el FEI o con la Línea de Avales del Estado, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 no podrá superar 44.000.000 €
- El importe agregado del nuevo riesgo por reafianzamiento otorgado por CERSA en conjunto a las operaciones de todas las SGRs y SAECA entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 no podrá superar los 1.750.000 miles de euros.
- El riesgo asumido por la Sociedad no deberá ser nunca superior al 25% del riesgo vivo del total de SGRs.
- Los contratos de reafianzamiento con el FEI imponen a CERSA un límite a las operaciones reafianzadas con una calificación de riesgos asignada igual o inferior a B e igual o inferior a CCC y de Financiación Subordinada. En el caso de que el peso del reafianzamiento otorgado por CERSA a estas operaciones en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Miles de Euros)**

de 2024 se aproximara a los siguientes limites, CERSA informará a las SGR que los hubieran excedido de que empezará a denegar la cobertura a estas operaciones. Los límites son:

- i. Operaciones con Calificación de riesgos asignada igual o inferior a B: 33%
 - ii. Operaciones con Calificación de riesgos asignada igual o inferior a CCC: 10%
 - iii. Operaciones de Financiación Subordinada: 1%
- La obligación del abono total o parcial por parte de CERSA del porcentaje de riesgo reafianzado requerirá como condición inexcusable la consideración de dicha operación como fallida en los términos definidos por las partes.
 - El coste de la cobertura será gratuito. No obstante, el coste de la cobertura será aplicado en caso de que el ratio Z de la Sociedad supere el 1,9%.

Como consecuencia de estos acuerdos, la Sociedad ha acreditado un importe, neto de recuperaciones de fallidos, de 10.532 miles de euros durante el ejercicio 2024 (10.110 miles de euros durante el ejercicio 2023). Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad tiene pendiente de cobro de CERSA por los fallidos declarados 10.419 miles de euros (8.115 miles al 31 de diciembre de 2023) registrados en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Deudores varios" del balance adjunto (Nota 5.b).

Asimismo, la Sociedad registra en el epígrafe "Deudas - Sociedades de reafianzamiento" del pasivo del balance adjunto 1.517 miles de euros correspondientes al importe recuperado de fallidos y pendiente de liquidación a CERSA al 31 de diciembre de 2024 (639 miles de euros al 31 de diciembre de 2023), 523 miles de euros (576 miles de euros al 31 de diciembre de 2023) correspondientes al importe recuperado de ejecuciones de inmuebles a deudores fallidos y que minorará la liquidación final a cobrar una vez sean vendidos y cobrados, así como 9.741 miles por un acuerdo de morosidad al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Los citados saldos cuya contraparte es CERSA, incluidos en "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Deudores varios" y en "Deudas - Sociedades de reafianzamiento" al 31 de diciembre de 2024 y 2023, incluyen también saldos provenientes de la sociedad absorbida, en virtud del contrato de reafianzamiento firmado entre ambas partes con fecha 29 de enero de 2016 y cuyas condiciones eran similares a las de Elkargi, S.G.R.

Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco

Convenio Básico de Reafianzamiento

La Sociedad firmó, el 19 de diciembre de 2024, un Convenio de Reafianzamiento con la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco que recoge los requisitos y condiciones que definen la concesión de reafianzamiento público por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco durante el ejercicio 2024. Las características principales de este convenio son las siguientes:

- El objeto de este contrato es el reafianzamiento público mediante la cobertura parcial de los fallidos por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco del riesgo asumido por la Sociedad en función de las garantías financieras otorgadas a empresas domiciliadas o establecidas en la Comunidad Autónoma del País Vasco y que cumplan la definición de PYME en base a lo definido en el Anexo I del Reglamento (UE) 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014.
- Asimismo, podrán ser objeto de reafianzamiento en los términos establecidos en el presente Convenio, las empresas de mayor tamaño "elegibles, siempre que el reafianzamiento haya sido aprobado previamente por CERSA en virtud del contrato de Reafianzamiento CERSA-ELKARGI

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
(Miles de Euros)

para pyme y emprendedores 2023. Se entenderán por “empresas de mayor tamaño elegibles” aquellas empresas tal y como están definidas en el artículo 1, del Título I del Anexo de la Recomendación 2003/361CE de la Comisión de 6 de mayo de 2003, en la que se tiene que cumplir que: la empresa no es una PYME y tiene hasta un máximo 499 empleados.

La Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, complementará, siempre que tengan la máxima cobertura de reafianzamiento por parte de CERSA, la cobertura de ésta para avales otorgados desde el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, hasta alcanzar los siguientes porcentajes que a continuación se detallan por tipología:

Tipología	Porcentaje de cobertura		
	CERSA+ GV	CERSA	GV
Digitalización y Sostenibilidad	80%	80%	-
Crecimiento e innovación	80%	75%	5%
Sectores culturales y creativos (CCS)	80%	70%	10%
Resto de avales para financiación (Inversión-circulante)	75%	55%	20%
Avales comerciales dinerarios	75%	55%	20%
Garantías no financieras elegibles (avales técnicos)	75%	55%	20%
Agricultura, ganadería y pesca	75%	50%	25%

No se reafianzará ningún aval financiero que no esté de forma simultánea reafianzado por CERSA.

Los límites de riesgo vivo reafianzado por la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi correspondiente a una empresa o conjunto de empresas que constituyen un Grupo Económico serán los mismos límites aplicados por CERSA, esto es 1.350 miles de euros. No obstante, el límite máximo por operación reafianzada será de 1.100 miles de euros.

- El riesgo asumido por la Sociedad no podrá ser inferior al 25%, salvo en aquellos casos en los que el reafianzamiento de CERSA alcance el 80%. En este último caso, el riesgo asumido por la Sociedad no podrá ser inferior al 20%.
- El reafianzamiento regulado por este convenio es gratuito.
- El Convenio se extiende desde el momento de su firma hasta el 31 de diciembre de 2024, salvo denuncia de las partes, y mientras se mantengan vigentes las condiciones generales fijadas en el convenio suscrito entre la Sociedad y CERSA.

Convenio Complementario de Reafianzamiento

El 19 de diciembre de 2024 se firmó con la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco un Convenio Complementario. En él se concierta el reafianzamiento de las operaciones de aval financiero otorgadas por la Sociedad a empresas o grupos de empresas que constituyan un Grupo Económico, que tengan los mismos requisitos que los descritos en el Convenio Básico y cuyo importe reafianzado por CERSA supere el límite de 1.350 miles de euros o bien superen de forma individual por operación los 1.100 miles de euros. El límite máximo de cobertura establecido para el reafianzamiento por empresa o conjunto de empresas que constituyan Grupo Económico será como máximo de 600 miles de euros.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Miles de Euros)**

Las características principales de este convenio son las siguientes:

- Las operaciones de aval formalizadas al amparo de este convenio quedan reafianzadas hasta un máximo del 60% del principal formalizado. El riesgo asumido directamente por la Sociedad no puede ser inferior al 40%. No obstante, los avales comerciales dinerarios formalizados en 2023, con plazo inferior a un año tendrán una cobertura del 75%, no pudiendo ser el riesgo asumido directamente por Elkargi inferior al 25%.
- El reafianzamiento regulado por este convenio es gratuito.
- Quedarán excluidas del convenio las operaciones a las que, bien de forma unitaria o bien por agregación de otras precedentes les sea de aplicación por su cuantía el "Convenio Básico de Reafianzamiento", así como las operaciones de garantía a favor de empresas o autónomos que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 39, en sus párrafos 2 y 4 de la Ley 8/1996, de 8 de noviembre, de Finanzas de la Comunidad Autónoma de Euskadi y las empresas en crisis, tal y como se define en el Anexo I del convenio, por estar excluidas del régimen de ayudas de "minimis", regulado actualmente en los Reglamentos N°1407/2013, N°1408/2013 y N°717/2014.

Administración de la Comunidad Foral de Navarra, a través de Sociedad para el Desarrollo de Navarra, S.L. (SODENA)

Convenio Básico de Reafianzamiento

La Sociedad firmó, con fecha 28 de abril de 2022, un Convenio de Reafianzamiento con la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, a través de Sociedad para el Desarrollo de Navarra, S.L. (SODENA) que recoge los requisitos y condiciones que definen la concesión de reafianzamiento público por parte de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra durante los ejercicios 2023 y 2022. Las características principales de este convenio son las siguientes:

- El objeto del contrato es el reafianzamiento público mediante la cobertura parcial de los fallidos por parte de SODENA del riesgo asumido por la Sociedad en función de las garantías financieras otorgadas a empresas domiciliadas o establecidas en la Comunidad Foral de Navarra y que cumplan con los requisitos establecidos en el anexo I del Reglamento 651/2014, de la Comisión de 17 de junio de 2014.
- SODENA únicamente complementará el reaval de CERSA que corresponda a aquellas operaciones incluidas en las tipologías de "Líneas estratégicas" y de "Otras líneas" en tanto el porcentaje de reaval de CERSA sea inferior al 75%.
- El importe máximo anual de operaciones acogibles al presente convenio se establece en 25.000 miles de euros, por lo que el aval máximo nominal que puede llegar a comprometer SODENA asciende a 6,25 millones de euros.
- SODENA establece un porcentaje máximo de reaval por operación del 25%. No obstante, aquellas operaciones cuyo importe de reaval supere los 100 miles de euros, deberán ser previamente aprobadas de forma expresa por SODENA.

Los diferentes porcentajes máximos de cobertura se establecen en función de las características de las pequeñas y medianas empresas, la naturaleza de los activos financiados y la calificación y finalidad de la operación para la que se requiere la garantía, conforme al siguiente cuadro:

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Miles de Euros)**

TIPOLOGIA	2023 y 2022 COBERTURA
Líneas estratégicas	
Digitalización	75%
Sostenibilidad	75%
Crecimiento y recuperación	75%
Sectores Culturales y Creativos (CCS)	75%
Otras líneas	
Resto de avales para financiación	75%
Avales comerciales Dinerarios	75%
Agricultura, ganadería y pesca	75%

- Así como el importe máximo de reaval asumido por CERSA está limitado a 1.100 miles de euros, el importe máximo de reaval se limita a 344 miles de euros por empresa o empresas del mismo Grupo económico, pudiéndose alcanzar ese límite con una o más operaciones. La cobertura del convenio se aplicará sobre el mismo riesgo reafianzado por CERSA en cada una de las operaciones y el riesgo asumido directamente por la Sociedad no podrá ser inferior en ningún caso al 25%.
- El reafianzamiento regulado por este convenio es gratuito.
- El Convenio se extiende desde el momento de su firma hasta el 31 de diciembre de 2024, salvo denuncia de las partes con un preaviso de un mes. Aquellas operaciones de aval financiero formalizadas por ELKARGI desde el 1 de enero de 2022 hasta la firma del convenio que cumplan las condiciones fijadas en el mismo podrán ser susceptibles de afianzamiento a partir de la fecha de la firma del convenio sin que ello signifique su carácter retroactivo.

Convenio Complementario de Reafianzamiento

Con fecha 28 de abril de 2022 se firmó con la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, a través de Sociedad para el Desarrollo de Navarra, S.L. (SODENA) un Convenio Complementario. En él se concierta el reafianzamiento, mediante cobertura parcial de los fallidos, por parte de SODENA, del riesgo asumido por la Sociedad derivado de las garantías otorgadas por ésta última a sus socios partícipes, en las operaciones de aval financiero, que sean formalizadas desde la firma del presente convenio y que se presten a empresas domiciliadas o establecidas en la Comunidad Foral de Navarra, que cumplan los requisitos establecidos en el Anexo I del Reglamento 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014.

Excepcionalmente, SODENA podrá dar cobertura parcial al riesgo asumido por la Sociedad con sus empresas socias que tengan un número de empleados superior a 250 e inferior a 500 y un activo total inferior a 75.000 miles de euros.

Las características principales de este convenio son las siguientes:

- El convenio es de aplicación para las operaciones de aval financiero concedidas a una empresa, o conjunto de empresas que constituyan Grupo Económico, que excedan el límite de 1.375 miles de euros establecido en el Convenio Básico de Reafianzamiento firmado entre la Sociedad y SODENA. La cobertura se aplicará al importe comprendido entre el límite máximo adquirido por CERSA para el reaval y el límite superior máximo de 2.500 miles de euros.
- Las operaciones de aval formalizadas al amparo de este convenio quedan reafianzadas hasta un máximo del 60% del principal formalizado. El riesgo asumido directamente por la Sociedad no puede ser inferior al 40% del mismo.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Miles de Euros)**

- El volumen máximo de garantías que la Sociedad podrá otorgar al amparo del presente convenio es de 5.000 miles de euros, por lo que el aval máximo nominal que puede llegar a comprometer SODENA asciende a 3.000 miles de euros.
- El reafianzamiento regulado por este convenio es gratuito.

Convenio BEI

Con fecha 28 de julio de 2021 se firmó un convenio con el Banco Europeo de Inversiones (en adelante, el BEI) que recoge los requisitos y condiciones que definen la concesión de reafianzamiento público por parte del Banco durante el año 2021. Con fecha 8 de julio de 2022 se firmó una adenda a dicho convenio en la cual se actualiza el periodo de disposición hasta el 31 de diciembre de 2022 y el fin del convenio al 31 de diciembre de 2029.

Las características principales de este convenio son las siguientes:

- El objeto del contrato es el reafianzamiento parcial del riesgo asumido por la Sociedad con las medianas empresas en función de las garantías otorgadas a las mismas ante el intermediario financiero.
- Como mediana empresa se consideran aquellas que tienen entre 250 y 3.000 trabajadores, pudiendo incluirse también empresas con menos de 250 trabajadores que cumplan lo dispuesto en la Recomendación de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.
- Importe máximo formalizado al amparo del convenio de 50.000 miles de euros.
- Importe agregado máximo del reafianzamiento de 37.500 miles de euros.
- Importe máximo por operación de 3.000 miles de euros y de 5.000 miles de euros a nivel de grupo.
- Las operaciones de aval formalizadas al amparo de este convenio quedan reafianzadas hasta un máximo del 75% del principal formalizado.

Asimismo, en la misma fecha se firmó un nuevo convenio con el BEI con el mismo objeto que el anterior y las siguientes características:

- Importe máximo formalizado al amparo del convenio de 62.500 miles de euros
- Importe agregado máximo del reafianzamiento de 37.500 miles de euros
- Importe máximo por operación de 3.000 miles de euros y de 5.000 miles de euros a nivel de grupo.
- Las operaciones de aval formalizadas al amparo de este convenio quedan reafianzadas hasta un máximo del 60% del principal formalizado.

El reafianzamiento otorgado por el BEI tiene un coste asociado, siendo variable en función de la duración de la operación.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
(Miles de Euros)

6. Inversiones financieras

6.1 Inversiones financieras

La Sociedad clasifica las inversiones financieras al 31 de diciembre de 2024 y 2023 en las siguientes categorías:

	Miles de euros			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Imposiciones a plazo	Total
2024				
Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-	-	-
Activos financieros a coste amortizado	-	120.136	6.615	126.751
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	11.939	43.297	-	55.236
Activos financieros a coste	632	-	-	632
Total	12.571	163.433	6.615	182.619

	Miles de euros			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Imposiciones a plazo	Total
2023				
Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-	-	-
Activos financieros a coste amortizado	-	95.354	7.701	103.055
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	13.109	42.402	-	55.511
Activos financieros a coste	584	-	-	584
Total	13.693	137.756	7.701	159.150

Al 31 de diciembre de 2024, del total del importe registrado en instrumentos de patrimonio, 632 miles de euros corresponden a acciones (584 miles de euros al 31 de diciembre de 2022), mientras que el importe restante (11.939 y 13.109 miles de euros al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente) corresponde a participaciones en fondos de inversión en renta variable y renta fija.

Asimismo, del total del importe registrado en valores representativos de deuda al 31 de diciembre de 2024, 26.398 miles de euros corresponden a instrumentos de deuda pública (20.038 miles de euros al 31 de diciembre de 2023), siendo el resto deuda privada.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
(Miles de Euros)

Durante 2024 y 2023, los tipos nominales medios de los valores representativos de deuda han sido los siguientes:

	Rentabilidad	
	2024	2023
Deuda pública	2,58	1,87
Otra renta fija privada	2,64	3,36

Asimismo, el tipo de interés nominal anual de los depósitos al 31 de diciembre de 2024 es del 2,8% (3,4% al 31 de diciembre de 2023).

Los vencimientos a partir del 31 de diciembre de 2024 y 2023 de los valores representativos de deuda, son como sigue:

Año	Miles de Euros	
	2024	2023
2024	-	12.201
2025	28.300	28.412
2026	28.647	24.962
2027 y siguientes	106.486	72.181
	163.433	137.756

La diferencia entre el valor razonable y el coste de adquisición de los títulos incluidos en las categorías "Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias", "Activos financieros a coste amortizado" y "Activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto" al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presenta a continuación:

	2024		2023	
	Valor Raz.	Coste Adqu.	Valor Raz.	Coste Adqu.
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-
Valores representativos de deuda (*)	120.136	116.241	95.354	93.137
Imposiciones a plazo	6.615	6.556	7.701	7.635
Activos financieros a coste amortizado	126.751	122.797	103.055	100.772
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-
Valores representativos de deuda (*)	-	-	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio	11.939	11.922	13.109	14.091
Valores representativos de deuda (*)	43.297	41.810	42.402	42.311
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	55.236	53.732	55.511	56.402
	181.987	176.529	158.566	157.174

(*) Incluye los intereses devengados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
(Miles de Euros)

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, la mayor parte de los instrumentos financieros en cartera tenían la condición de nivel 1; es decir su valor razonable se basa en precios de cotización del mercado al final del ejercicio en el que se informa. El precio de cotización del mercado usado para activos financieros mantenidos por la Sociedad es el precio corriente comprador.

Al 31 de diciembre de 2024, las plusvalías netas de su correspondiente efecto fiscal no realizadas en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto ascienden a 794 miles de euros, recogidas en el epígrafe "Ajustes por cambio de valor - Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto".

A 31 de diciembre de 2023, las minusvalías netas de su correspondiente efecto fiscal no realizadas en la cartera de activos financieros disponibles para la venta ascendieron a 1.060 miles de euros recogidos en el mismo epígrafe de ajustes por cambio de valor del patrimonio neto.

El efecto fiscal ha sido registrado en los epígrafes "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" por importe de 419 y 605 miles de euros, respectivamente (735 y 488 miles de euros a 31 de diciembre de 2023) (Nota 15.b). La Sociedad tiene valoradas a coste participaciones en varias empresas y fondos de capital riesgo por importes de 632 miles de euros (584 miles de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2023).

Durante los ejercicios 2024 y 2023, se han realizado ventas y amortizaciones de títulos por importe de 39.916 y 96.508 miles de euros, respectivamente, con unas pérdidas de 32 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 (2.119 miles de euros a 31 de diciembre de 2023), recogidas en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta en el epígrafe "Resultado por enajenaciones de instrumentos financieros".

Durante el ejercicio 2024 no se han registrado importes como consecuencia de las variaciones del valor razonable de los títulos incluidos en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Variación de valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio 2024 (ganancias netas por importe de 726 miles de euros (nota 3.c.) a 31 de diciembre de 2023).

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 la Sociedad no ha registrado importe alguno el epígrafe "Correcciones de valor por deterioro de instrumentos financieros".

Gestión de riesgos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

a) Riesgo de crédito:

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel de solvencia.

El rating de los activos de los valores representativos de deuda en la cartera de la Entidad presenta el siguiente desglose al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
(Miles de Euros)

2024				
	Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	Activos financieros a coste amortizado	Total
Rating AAA	-	-	3.514	3.514
Rating AA	1.227	-	7.959	9.186
Rating A	8.866	-	57.044	65.910
Rating BBB	26.676	-	56.771	83.447
Rating BB	5.231	-	1.463	6.694
Rating B	1.297	-	-	1.297
Sin asignar	-	-	-	-
	43.297	-	126.751	170.048

(*) Incluye los intereses periodificados al 31 de diciembre de 2024.

2023				
	Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	Activos financieros a coste amortizado	Total
Rating AAA	-	-	4.850	4.850
Rating AA	791	-	9.801	10.592
Rating A	8.375	-	44.405	52.780
Rating BBB	26.019	-	42.899	68.918
Rating BB	5.878	-	803	6.681
Rating B	1.339	-	-	1.339
Sin asignar	-	-	297	297
	42.402	-	103.055	145.457

(*) Incluye los intereses periodificados al 31 de diciembre de 2023.

b) Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las inversiones financieras que se muestran en esta Nota.

c) Riesgo de mercado:

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad, están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Por ello, la Sociedad, además de cumplir con los requisitos establecidos por el Real Decreto 2345/1996, de 8 de noviembre, relativos a las normas de autorización administrativa y requisitos de solvencia de las Sociedades de Garantía Recíproca, modificado por el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero sigue la política de invertir mayoritariamente en inversiones de renta fija con poco riesgo y depósitos a plazo en entidades de crédito de reconocida solvencia.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
(Miles de Euros)

6.2 Inversiones en empresas del grupo y asociadas

El detalle de las participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 se presenta a continuación:

	2024			2023		
	Coste de adquisición	Deterioro	Neto	Coste de adquisición	Deterioro	Neto
Elkargi Consultores, S.L.U. (sin actividad)	120	-	120	120	-	120
Metix, Gestión de Riesgos, S.L.	20	-	20	20	-	20
Total	140	-	140	140	-	140

En 2014 el Consejo de Administración aprobó la segregación completa de la actividad de consultoría y servicios financieros mediante la constitución de una filial dedicada a dicha actividad, Elkargi Consultores, con domicilio social en San Sebastián y cuya actividad principal era la consultoría. Dicha filial fue constituida con fecha 16 de abril de 2014 mediante una aportación de capital inicial de 120 miles de euros desembolsados íntegramente. Desde el ejercicio 2019, Elkargi Consultores no ha tenido actividad alguna.

En 2020 el Consejo de Administración aprobó la constitución y participación al 50% en la sociedad Metix, Gestión de Riesgos S.L, con domicilio social en San Sebastián y cuya actividad principal es la prestación de servicios de consultoría en gestión de riesgos de precio de divisa, materia prima y tipos de interés.

La sociedad se constituyó al 50% con Omega IGF Internacional de Gestión Financiera, S.L. el 9 de septiembre de 2020, con un capital social de 30 miles de euros, desembolsado íntegramente por cada una de las partes en su porcentaje correspondiente.

Con fecha 15 de julio de 2021 la Sociedad realizó una reducción del capital social a cero euros y un aumento del capital social simultáneo de 10 miles de euros. Dicha ampliación de capital está suscrita y desembolsada íntegramente por cada uno de los socios de Metix en su porcentaje correspondiente.

La información más significativa relacionada con las participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es la siguiente:

	Elkargi Consultores, S.L.U.				
	Capital	Reservas	Resultado Ej. Anteriores	Resultado Neto Ejercicio	Otros conceptos
2024	120	86	-	6	-
2023	120	82	-	3	-

	Metix, Gestión de Riesgos S.L.				
	Capital	Reservas	Resultado Ej. Anteriores	Resultado Neto Ejercicio	Otros conceptos
2024	10	79	-	49	-
2023	10	72	-	47	-

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Miles de Euros)**

7. Activos no corrientes mantenidos para la venta

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad registra en este epígrafe aquellos activos materiales adquiridos en pago de deudas. La Sociedad tiene intención firme de vender los activos registrados en dicho epígrafe. Los movimientos habidos en esta cuenta durante ambos ejercicios han sido:

	Miles de Euros			
	Saldo a 01.01.2024	Salidas, Entradas o Dotaciones	Bajas o Reducciones	Saldo a 31.12.2024
2024				
Coste:				
Inmovilizado adquirido en pago de deudas	17.499	1.537	(5.725)	13.311
Total coste	17.499	1.537	(5.725)	13.311
Provisión por inmovilizado adquirido en pago de deudas (Nota 11)	(787)	(114)	215	(686)
Total Provisiones	(787)	(114)	215	(686)
Total activos no corrientes mantenidos para la venta (netos)	16.712	1.422	(5.510)	12.625

	Miles de Euros			
	Saldo a 01.01.2023	Salidas, Entradas o Dotaciones	Bajas o Reducciones	Saldo a 31.12.2023
2023				
Coste:				
Inmovilizado adquirido en pago de deudas	18.909	2.897	(4.307)	17.499
Total coste	18.909	2.897	(4.307)	17.499
Provisión por inmovilizado adquirido en pago de deudas (Nota 11)	(1.035)	(229)	477	(787)
Total Provisiones	(1.035)	(229)	477	(787)
Total activos no corrientes mantenidos para la venta (netos)	17.874	2.668	(3.830)	16.712

El movimiento de la provisión del inmovilizado adquirido en pago de deudas y las pérdidas y beneficios obtenidos en las enajenaciones de los mismos, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta en el epígrafe "Deterioro y resultado de activos no corrientes en venta (neto)".

Durante el ejercicio 2024 se han producido ventas de inmovilizado adquirido en pago de deudas cuyo coste y provisión ascendían a 5.725 y 188 miles de euros (4.307 y 165 miles de euros en el ejercicio 2023), respectivamente, y con pasivos asociados por importe de 2 miles de euros (456 miles en el ejercicio 2023). El precio de venta de dichos activos ha ascendido a 6.147 miles de euros (3.950 miles de euros en el ejercicio 2023), originando una devolución a las sociedades de reafianzamiento de 377 miles de euros (un desembolso adicional de 272 miles de euros en el ejercicio 2023) y una recuperación de fallidos de 253 miles de euros (una adición de fallidos de 531 miles de euros en el ejercicio 2023).

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
(Miles de Euros)

Las bajas restantes registradas durante el ejercicio 2024 y 2023 se corresponden con reducciones en el valor de coste y provisión debido a la actualización de valor de las tasaciones y provisiones correspondiente al inmovilizado adquirido en pago de deudas. Los inmuebles en pago de deuda en propiedad de la Sociedad son mayoritariamente inmuebles de uso industrial.

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad tiene activos adjudicados con un valor bruto contable de 1.755 miles de euros (1.460 miles de euros al 31 de diciembre de 2023) para los cuales tiene pasivos registrados con CERSA y la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco por importe de 1.063 miles de euros (967 miles de euros al 31 de diciembre de 2023 - Notas 3.b y 5.e).

Asimismo, la Sociedad tiene registrado el derecho sobre dichos inmuebles, neto de los derechos de los reafianzadores, como un ingreso futuro periodificado y clasificado en el epígrafe "Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta" por importe total de 523 miles de euros (493 miles de euros en 2023).

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad tiene activos adjudicados por un importe de 11.556 miles de euros (16.039 miles de euros en 2023), que están cubiertos por los contratos de reafianzamiento en vigor en aproximadamente un 68% (67% en 2023) (Nota 5.e) y para los que se han registrado correcciones de valor por deterioro por importe de 686 miles de euros (787 miles de euros en 2023).

El valor razonable de los Activos no corrientes mantenidos para la venta, que se encuentran localizados en territorio nacional, se ha estimado, teniendo en cuenta la recuperabilidad esperada, aplicándose los parámetros recogidos en la Sección V del Anexo 9 de la Circular 4/2017 de Banco de España, así como las modificaciones que la Circular 6/2021 del Banco de España introduce en el mencionado anejo, en función de la tipología del bien adjudicado. Asimismo, en la determinación del citado valor, se ha tenido en consideración como un input adicional las tasaciones realizadas por Sociedades de tasación inscritas en el Registro de Banco de España.

La Sociedad ha utilizado, en todos los casos, los servicios de sociedades y agencias de tasación inscritas en el Registro Especial de Sociedades de Tasación del Banco de España. Las valoraciones se llevan a cabo según los criterios establecidos en la Orden ECO/805/2003 sobre normas de valoración de bienes inmuebles y determinados derechos para ciertas finalidades financieras.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad tiene arrendados, en régimen de arrendamiento operativo, varios inmuebles clasificados como "Activos no corrientes mantenidos para la venta", con un valor bruto de 8.555 y 11.553 miles de euros, respectivamente. La provisión asociada a estos activos en los ejercicios 2024 y 2023 es de 331 y 460 miles de euros, estimada de acuerdo con las normas establecidas por Banco de España

Los ingresos netos derivados de rentas provenientes de los arrendamientos de la Entidad durante los ejercicios 2024 y 2023 ascendieron a 771 miles de euros y 766 miles de euros, aproximada y respectivamente.

Cuando se trata de arrendamientos de locales comerciales o similares los contratos tienen un vencimiento definido cuya duración se establece en cada caso.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Miles de Euros)**

8. Inmovilizado material

El movimiento habido durante los ejercicios 2024 y 2023 en las diferentes cuentas de este epígrafe ha sido el siguiente:

2024	Miles de Euros			
	Saldo a 01.01.2024	Entradas o Dotaciones	Salidas, Bajas o Reducciones	Saldo a 31.12.2024
Coste:				
Terrenos	639	-	-	639
Construcciones	5.109	58	(14)	5.153
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	2.715	27	-	2.742
Otro inmovilizado	522	25	-	547
Total coste	8.985	110	(14)	9.081
Amortización acumulada:				
Construcciones	(3.304)	(146)	-	(3.450)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(2.499)	(96)	-	(2.595)
Otro inmovilizado	(509)	(12)	-	(521)
Total amortización acumulada	(6.312)	(254)	-	(6.566)
Total inmoviliz. materiales netas	2.673	(144)	(14)	2.515

2023	Miles de Euros			
	Saldo a 01.01.2023	Entradas o Dotaciones	Salidas, Bajas o Reducciones	Saldo a 31.12.2023
Coste:				
Terrenos	639	-	-	639
Construcciones	5.054	55	-	5.109
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	2.725	29	(39)	2.715
Otro inmovilizado	527	6	(11)	522
Total coste	8.945	90	(50)	8.985
Amortización acumulada:				
Construcciones	(3.161)	(143)	-	(3.304)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(2.443)	(96)	39	(2.499)
Otro inmovilizado	(531)	(11)	34	(509)
Total amortización acumulada	(6.135)	(251)	73	(6.312)
Total inmoviliz. materiales netas	2.810	(161)	23	2.673

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el valor neto contable del inmovilizado material se encontraba cubierto por las correspondientes pólizas de seguro. A dichas fechas hay bienes totalmente amortizados y en uso por un valor de 2.625 y 2.566 miles de euros, respectivamente, que corresponden, principalmente, a instalaciones, equipos informáticos y mobiliario.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han producido bajas de activos que hayan supuesto pérdidas.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
(Miles de Euros)

9. Inmovilizado intangible

El movimiento habido durante los ejercicios 2024 y 2023 en las cuentas de este epígrafe ha sido el siguiente:

2024	Miles de Euros			
	Saldo a 01.01.2024	Entradas o Dotaciones	Salidas, Bajas o Reducciones	Saldo a 31.12.2024
Coste:				
Aplicaciones informáticas	6.244	236	(3.887)	2.593
Otros	103	-	-	103
Total coste	6.347	236	(3.887)	2.696
Amortización acumulada:				
Amortización acumulada	(5.979)	(229)	3.893	(2.315)
Total inmoviliz. inmateriales netas	368	7	6	381

2023	Miles de Euros			
	Saldo a 01.01.2023	Entradas o Dotaciones	Salidas, Bajas o Reducciones	Saldo a 31.12.2023
Coste:				
Aplicaciones informáticas	6.070	174	-	6.244
Otros	103	-	-	103
Total coste	6.173	174	-	6.347
Amortización acumulada:				
Amortización acumulada	(5.775)	(204)	-	(5.979)
Total inmoviliz. inmateriales netas	398	(30)	-	368

Durante el ejercicio 2024 se han dado de baja aplicaciones informáticas totalmente amortizadas a cierre del ejercicio por un importe de 3.887 miles de euros, correspondiendo mayoritariamente al antiguo ERP utilizado por la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, hay elementos totalmente amortizados y en uso por un valor de 1.919 y 5.644 miles de euros, respectivamente.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Miles de Euros)**

10. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

A continuación, desglosamos los importes del epígrafe "Acreedores varios" al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Miles de Euros	
	2024	2023
Acreedores por prestación de servicios	282	200
Socios por participaciones sociales pendientes de reembolso	73	50
Socios capital pendiente de suscribir	-	423
Facturas pendientes de recibir	62	72
Anticipo de clientes	30	38
Hacienda Pública acreedora por Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	155	140
Hacienda Pública acreedora por IVA	179	82
Organismos de la Seguridad Social acreedores	126	131
Acreedores por avales técnicos reclamados	258	258
Subvenciones pendientes devolución	24	20
Otros acreedores	111	83
Total	1.300	1.497

11. Fondo de provisiones técnicas

a) Fondo de provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones

El movimiento del Fondo de provisiones técnicas para los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

2024	Saldo al 01.01.2024	Adiciones	Retiros	Otros	Saldo al 31.12.2024
Fondo dotado por la Sociedad	59.022	14.825	-	(3.586)	70.261
Fondo Prov. Técnicas aplicado					
- Prov. socios dudosos (Nota 5.a)	(7.213)	(6.800)	1.349	5.654	(7.010)
- Prov. por inmovilizado en pago de deudas (Nota 7)	(787)	(114)	215	-	(686)
- Prov. avales y garantías (Nota 14)	(33.333)	(9.164)	5.952	-	(36.545)
- Prov. Comisiones dudosas	(840)	(174)	209	20	(785)
	(42.173)	(16.252)	7.725	5.674	(45.026)
Total Fondo provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones	16.849	(1.427)	7.725	2.088	25.235

El movimiento del epígrafe "Fondo de provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones" se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta en el epígrafe "Dotaciones al fondo de provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones (neto)".

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
(Miles de Euros)

2023	Saldo al 01.01.2023	Adiciones	Retiros	Otros	Saldo al 31.12.2023
Fondo dotado por la Sociedad	51.973	12.357	-	(5.308)	59.022
Fondo Prov. Técnicas aplicado					
- Prov. socios dudosos (Nota 5.a)	(8.104)	(6.871)	1.023	6.739	(7.213)
- Prov. por inmovilizado en pago de deudas (Nota 7)	(1.035)	(229)	477	-	(787)
- Prov. avales y garantías (Nota 14)	(30.496)	(9.162)	6.325	-	(33.333)
- Prov. Comisiones dudosas	(829)	(221)	190	20	(840)
	(40.464)	(16.484)	8.015	6.759	(42.173)
Total Fondo provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones	11.509	(4.126)	8.015	1.451	16.849

En 2024, los Administradores de la Sociedad, acogiéndose a la posibilidad establecida en la Ley 1/1994, han dotado el resultado del ejercicio 2024, 8.392 miles de euros (5.296 miles de euros en 2023) al incremento del Fondo de Provisiones Técnicas.

b) Fondo de Provisiones Técnicas. Aportaciones de terceros

El movimiento del Fondo de provisiones técnicas para los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

	Saldo a 31.12.2022	Entradas o retiros	Saldo a 31.12.2023	Entradas o retiros	Saldo a 31.12.2024
Aportaciones no reintegrables	46.187	1.344	47.531	554	48.085
Total Fondo de Provisiones Técnicas.					
Aportaciones de terceros	46.187	1.344	47.531	554	48.085

La Sociedad registra en este epígrafe del balance adjunto las aportaciones no reintegrables de terceros recibidas en base a los convenios de reforzamiento del Fondo de Provisiones Técnicas en vigor.

Durante el ejercicio 2024 se incluyen 315 miles de euros como aportación no reintegrable al Fondo de provisiones Técnicas de la Sociedad por parte de la Diputación Foral de Gipuzkoa. En 2023 se incluyeron 800 miles de euros de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi en base al convenio de reforzamiento del Fondo de Provisiones Técnicas firmado en el ejercicio para reforzar la solvencia de Elkargi, S.G.R.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
(Miles de Euros)

12. Fondos propios

a) Capital

El capital de las Sociedades de Garantía Recíproca está compuesto por el capital suscrito, el capital no exigido y el capital reembolsable a la vista.

El capital suscrito de la Sociedad, integrado por las aportaciones de los Socios, es variable entre una cifra mínima fijada en los Estatutos y el triple de la misma, y está dividido en participaciones sociales de igual valor nominal. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el capital social mínimo escriturado y fijado en los Estatutos era de 50.000 miles de euros en ambos ejercicios (Nota 1.c).

Al cierre del ejercicio 2024 el capital suscrito se componía de 977.151 participaciones sociales de 120,20 euros cada una (Nota 1.c) (958.927 participaciones sociales de 120,20 euros cada una al cierre de 2023). De estas participaciones 205.031 correspondían a socios protectores (206.696 en 2023). Según la normativa en vigor, los socios protectores no pueden recibir garantías de la Sociedad. Asimismo, independientemente de que la participación de un socio protector pueda ser superior al 5%, ningún socio puede tener derecho a voto superior al 5%.

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, las participaciones sociales exigidas para obtener una garantía financiera de la Sociedad deberán estar totalmente desembolsadas cuando la garantía sea concedida.

De acuerdo con los Estatutos y la Ley 1/1994, los socios partícipes sólo podrán separarse una vez hayan cancelado las operaciones en vigor y, en ningún caso, el importe del capital reembolsado podrá exceder del valor real de las participaciones sociales aportadas con el límite de su valor nominal. Asimismo, los socios responderán con el importe reembolsado y durante cinco años, de las deudas contraídas por la Sociedad con anterioridad a la fecha del reembolso, en caso de que el patrimonio social sea insuficiente para hacer frente a las mismas (Nota 1). El capital social reembolsable que continúa respondiendo de la actividad es de 20.736 miles de euros al 31 de diciembre de 2024 (20.335 miles al 31 de diciembre de 2023). La distribución por años en los que se efectuó el reembolso es la siguiente:

Año	Miles de Euros	
	2024	2023
2019	-	4.456
2020	4.828	4.828
2021	3.823	3.823
2022	3.670	3.670
2023	3.558	3.558
2024	4.857	-
	20.736	20.335

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
(Miles de Euros)

Durante los ejercicios 2024 y 2023 el capital suscrito de la Sociedad ha tenido el siguiente movimiento:

Capital Suscrito	Miles de Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2022	112.456
Más - Suscripciones de socios	8.708
Menos- Reducción de capital	(5.901)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	115.263
Más - Suscripciones de socios	8.554
Menos- Reducción de capital	(6.363)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	117.454

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la composición del capital social era la siguiente:

	2024		2023	
	Capital Suscrito	Capital Pendiente de Desembolso	Capital Suscrito	Capital Pendiente de Desembolso
Socios protectores	24.645	218	24.845	218
Socios partícipes	92.809	1.040	90.418	1.049
Avalados	51.809	-	53.404	3
Sin operaciones en vigor	15.047	1.037	14.351	1.046
Dudosos	25.953	3	22.663	-
	117.454	1.258	115.263	1.267

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Miles de Euros)**

La relación de todos los socios protectores, junto con el importe del capital suscrito y el pendiente de desembolso al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Socio	2024 (euros)		2023 (euros)	
	Capital Suscrito	Capital Pendiente de Desembolso	Capital Suscrito	Capital Pendiente de Desembolso
Adegi	120.200	90.150	120.200	90.150
Asociación empresarial ASLE	581.287	1.803	581.287	1.803
Ascobi-Bieba	841	-	841	-
Asociación de Artes Gráficas de Bizkaia	961	721	961	721
Asociación de Constructores de Gipuzkoa	2.885	2.163	2.885	2.163
Asociación de Empresarios de Ermua	2.404	1.803	2.404	1.803
Asociación de Empresas del Duranguesado	481	361	481	361
Asociación de Empresarios de Automoción de Álava	1.082	811	1.082	811
Asociación de Empresarios de Automoción de Gipuzkoa-AEGA	961	721	961	721
Asociación Guipuzcoana de Excavadores	481	361	481	361
Asociación Progreso de la Dirección	481	361	481	361
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	300.500	-	300.500	-
Banco de Sabadell, S.A.	300.500	-	300.500	-
Banco Santander, S.A.	699.444	-	699.444	-
Laboral Kutxa	775.290	-	775.290	-
Cámara de Comercio e Industria de Alava	6.731	721	6.731	721
Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Bilbao	12.020	9.015	12.020	9.015
Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Gipuzkoa	2.885	-	2.885	-
Confederación Empresarial de Bizkaia - CEBEK	12.020	9.015	12.020	9.015
Diputación Foral de Álava	265.522	357	265.522	357
Diputación Foral de Gipuzkoa	480.559	-	480.559	-
Diputación Foral de Bizkaia	504.840	-	504.840	-
Instituto Vasco de Finanzas	6.457.384	-	6.457.384	-
Federación Vizcaína de Empresas del Metal	60.100	45.075	60.100	45.075
Federación Vizcaína de Empresarios de Automoción	481	361	481	361
Guitrans	481	361	481	361
Kutxabank, S.A.	1.538.560	-	1.538.560	-
MCC Inversiones, Sdad. Prom. Empr., S.Coop. (Nota 14)	837.554	-	837.554	-
S.A. de Promoción y Desarrollo "Talde"	481	361	481	361
SEA Empresarios Alaveses	47.118	35.339	47.118	35.339
Tecnivas Consulting, S.A.	481	361	481	361
Unión de Empresarios de la Construcción de Álava	24.040	18.030	24.040	18.030
Asociación Vasca de Autónomos - Euskal Autonomoren Elkartea	3.005	-	3.005	-
Ayuntamiento de Madrid	7.177.262	-	7.346.985	-
Euskadiko Kooperatiben Konfederazioa-Konfekoop - Confederación de Coops. De Euskadi	2.854.991	-	2.885.401	-
Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi	261.675	-	261.675	-
Coop 57, S.C.C.L.C	59.980	-	59.980	-
Cooperativa Ganadera de Caspe, S.Coop.L	59.980	-	59.980	-
Fundació Seira	100.006	-	100.006	-
Fundación C Iturriaga y M Dañobeitia	54.811	-	54.811	-
Hazilur Enpresen Sustapena, S.A.	59.980	-	59.980	-
Caja Rural de Navarra S-Coop. De Crédito	200.013	-	200.013	-
Abanca Corporación Bancaria, S.A.	24.040	-	24.040	-
Caixabank, S.A.	749.928	-	749.928	-
	24.644.726	218.251	24.844.859	218.251

De acuerdo a la Orden EHA/1327/2009 de 26 de mayo de 2009, sobre normas especiales para la elaboración, documentación y presentación de la información contable de las sociedades de garantía recíproca del Ministerio de Economía y Hacienda el capital será el mayor de:

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
(Miles de Euros)

- a. Capital social mínimo fijado en los estatutos, 50.000 miles de euros al 31 de diciembre de 2024 y 2023 en ambos ejercicios (Nota 1.c).
- b. Importe de requerimientos mínimos de recursos propios calculados conforme a la normativa de solvencia aplicable a estas sociedades que no esté cubierto con otros elementos computables como recursos propios.

La Sociedad procede a reclasificar en el epígrafe del balance adjunto "Capital reembolsable a la vista", el importe de capital que no se puede registrar en el patrimonio neto de acuerdo a lo especificado anteriormente.

En consecuencia, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad ha registrado un capital de 50.000 miles de euros en ambos ejercicios, abonando al epígrafe del balance adjunto "Capital reembolsable a la vista" de 2024 y 2023, 66.196 y 63.996 miles de euros, respectivamente.

b) Reservas y resultados

La composición de las reservas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente (Nota 2.b):

	Miles de euros	
	2024	2023
Reserva Legal	447	447
Actualización Norma Foral 11/1996 (Nota 3.b)	378	378
Otras reservas voluntarias	138	138
Reservas de fusión	(361)	(361)
	602	602

Actualización Norma Foral 11/1996

Este saldo podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, a la ampliación del capital social o a reservas no distribuibles, en cuanto al saldo de la cuenta pendiente de aplicación.

Otras reservas

El régimen jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca establece lo siguiente:

a) Reserva legal

La Sociedad detraerá, como mínimo, un 50% de los beneficios que obtenga en cada ejercicio, una vez deducido el Impuesto sobre Sociedades, hasta constituir un fondo de reserva legal que alcance un valor igual al triple de la cifra mínima del capital social. De esta reserva sólo se podrá disponer para cubrir, en su caso, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias, debiendo reponer la reserva cuando descienda del indicado nivel.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
(Miles de Euros)

b) Reparto de beneficios

Una vez realizada la detracción mencionada en el párrafo anterior y de acuerdo con lo que dispongan los Estatutos, se podrá distribuir beneficios a los socios en proporción al capital que hayan desembolsado. En la medida que lo permitan los excedentes existentes y las reservas de libre disposición, podrá atribuirse a los socios un beneficio equivalente, como máximo, al interés legal más dos puntos. No obstante, a fin de reforzar la solvencia de la Sociedad, no podrán distribuirse beneficios entre los socios hasta que la suma de la reserva legal y las reservas de libre disposición no alcancen un valor igual al doble de la cifra mínima de capital social. Los beneficios sobrantes de las operaciones anteriores deberán destinarse a la dotación de reservas de libre disposición.

13. Ingresos y gastos

a) **Importe neto de la cifra de negocios**

La distribución del importe neto de la cifra de negocios por mercados geográficos correspondientes a la actividad ordinaria de la Sociedad en 2024 y 2023, es como sigue:

Mercado Geográfico	Miles de Euros	
	2024	2023
Gipuzkoa	6.277	6.130
Bizkaia	5.475	5.513
Álava	3.295	3.518
Navarra	2.214	2.286
Madrid	977	755
	18.238	18.202

Asimismo, la distribución de dicha cifra de negocios por tipo de operaciones es:

Tipo de operaciones	2024	2023
Avales financieros	14.539	15.320
<i>de los cuales Covid-19</i>	3.497	4.804
Avales técnicos	1.923	1.504
Consultoría y servicios financieros	1.742	1.346
Otros	34	32
	18.238	18.202

b) **Gastos de personal**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de 2024 y 2023 adjunta es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2024	2023
Sueldos, salarios y asimilados	4.546	4.096
Seguridad Social a cargo de la empresa	1.550	1.444
Otros gastos sociales	490	360
	6.586	5.900

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Miles de Euros)**

La distribución, por categorías, de la plantilla media empleada durante el ejercicio 2024 y 2023 es la siguiente:

2024	Nº Empleados	Sexo	
		Hombres	Mujeres
Licenciados	74	43	31
Administrativos	20	2	18
	94	45	49

2023	Nº Empleados	Sexo	
		Hombres	Mujeres
Licenciados	70	41	29
Administrativos	21	2	19
	91	43	48

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la plantilla estaba conformada por 91 y 93 personas, respectivamente.

Del total de la plantilla a 31 de diciembre de 2024 y 2023, ningún empleado tenía reconocido algún grado de discapacidad mayor o igual al 33%.

c) Otros gastos de explotación

El detalle de otros gastos de explotación de la Sociedad correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2024	2023
Alquileres	82	81
Reparación y conservación	413	345
Gastos reclamación saldos dudosos	35	41
Servicios de expertos independientes	588	467
Seguros	49	54
Material oficina	21	25
Informes verificaciones y garantías	218	153
Gastos relacionados con Activos no corrientes en venta	614	434
Prensa y publicidad	311	226
Otros	937	1.008
Total Otros gastos de explotación	3.268	2.834

Incluidos en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta se recoge el importe de los honorarios por los servicios de auditoría de los ejercicios 2024 y 2023 de la Sociedad. Los honorarios devengados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y elaboración de informes obligatorios requeridos por organismos reguladores de la Sociedad han ascendido a 65 miles de euros (65 miles de euros en el ejercicio 2023). Asimismo, durante el ejercicio 2024 los honorarios por otros servicios prestados por otras empresas pertenecientes a la misma red que la sociedad auditora han ascendido a 5 miles de euros (7 miles de euros en el ejercicio 2023).

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Miles de Euros)**

d) Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros de la Sociedad correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2024	2023
Dividendos	84	49
De participaciones en instrumentos de patrimonio	84	49
Intereses de valores representativos de deuda	5.828	4.169
Intereses de cuentas corrientes (Nota 4)	112	46
Ingresos por intereses de demora	779	396
De valores negociables y otros instrumentos financieros	6.719	4.611
Total Ingresos financieros	6.803	4.660

14. Avaluos y garantías

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la composición y movimiento de los avaluos en vigor concedidos por la Sociedad, era la siguiente:

2024	Miles de Euros			
	31.12.2023	Formaliz.	Cancelac.	31.12.2024
Avaluos Financieros	1.451.018	264.458	(404.358)	1.311.118
Avaluos Técnicos	237.860	151.358	(116.094)	273.124
	1.688.878	415.816	(520.452)	1.584.242

2023	Miles de Euros			
	31.12.2022	Formaliz.	Cancelac.	31.12.2023
Avaluos Financieros	1.528.249	293.293	(370.524)	1.451.018
Avaluos Técnicos	197.782	129.198	(89.120)	237.860
	1.726.031	422.491	(459.644)	1.688.878

El detalle y movimiento durante 2024 y 2023 de los avaluos de la Sociedad, clasificados en función del beneficiario del aval, es el siguiente:

2024	Miles de Euros			
	31.12.2023	Formaliz.	Cancelac.	31.12.2024
Entidades de crédito	1.367.231	104.944	(240.471)	1.231.704
Administraciones públicas	234.578	221.301	(205.562)	250.317
Otros beneficiarios	87.069	89.571	(74.419)	102.221
	1.688.878	415.816	(520.452)	1.584.242

2023	Miles de Euros			
	31.12.2022	Formaliz.	Cancelac.	31.12.2023
Entidades de crédito	1.405.672	253.621	(292.062)	1.367.231
Administraciones públicas	167.077	108.630	(41.129)	234.578
Otros beneficiarios	153.282	60.240	(126.453)	87.069
	1.726.031	422.491	(459.644)	1.688.878

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
(Miles de Euros)

Del total del riesgo vivo al 31 de diciembre de 2024, 5.783 miles de euros (4.673 miles de euros al 31 de diciembre de 2023) corresponden a retrasos, de los cuales 4.015 miles de euros (3.215 miles de euros al 31 de diciembre de 2023) pertenecen a socios sin ninguna operación en mora al no haber hecho frente aún la Sociedad a ningún pago por la garantía otorgada al beneficiario del aval.

Del importe considerado como dudoso al 31 de diciembre de 2024, 148.861 miles de euros (151.912 miles de euros al 31 de diciembre de 2023) corresponden a avales financieros, y el resto a técnicos. De estos importes, y de acuerdo con los Convenios vigentes, se encuentra reavalado un total de 104.981 miles de euros (107.571 miles de euros al 31 de diciembre de 2023), aproximadamente.

La provisión constituida para cubrir el saldo en vigor de dichos avales es, al 31 de diciembre de 2024, de 36.545 miles de euros (33.333 miles de euros al 31 de diciembre de 2023). Asimismo, a 31 de diciembre de 2024 la valoración de las comisiones por avales dudosos asciende a 7.045 miles de euros (7.283 miles de euros al 31 de diciembre de 2023).

Ver detalle del movimiento a continuación:

	Miles de euros	
	2024	2023
Saldo al inicio del ejercicio - pasivo	33.333	30.496
Dotaciones del ejercicio con cargo a resultados	9.164	9.162
Exceso de provisiones	(5.952)	(6.325)
Saldo al cierre del ejercicio (Nota 11.a)	36.545	33.333
Reclasificación pasivo por aval a prov. por aval (Nota.5.a)	7.045	7.283
Saldo al cierre del ejercicio prov. por avales	43.590	40.616

Los "Riesgos en Vigor" se muestran por el saldo del riesgo vivo al 31 de diciembre de 2024, una vez deducidos los vencimientos ya atendidos por los prestatarios o en su caso, por la Sociedad como avalista de los mismos. Por otra parte, el acumulado de operaciones fallidas por avales desde el inicio de la actividad de la Sociedad ha ascendido al 31 de diciembre de 2024 y 2023 a 80.201 y 79.636 miles de euros, respectivamente (Nota 5.d) (246.404 y 231.246 miles de euros, respectivamente, sin considerar la cobertura efectiva de CERSA y la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco). El importe total de avales formalizados desde la constitución de la Sociedad ha ascendido a 9.912 y 9.496 millones de euros al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente.

El Consejo de Administración de la Sociedad tiene fijadas cifras máximas de riesgo en vigor que puede tener un mismo socio a una fecha dada. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 ningún aval concedido superaba los límites máximos establecidos.

Asimismo, del riesgo en vigor al 31 de diciembre 2024 la Sociedad tiene reavalado un importe de 968.583 miles de euros (1.077.439 miles de euros en 2023), aproximadamente, de acuerdo con los contratos firmados con CERSA, la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y SODENA.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
(Miles de Euros)

15. Situación fiscal

La Sociedad tributa en el ejercicio 2024 de conformidad con lo previsto en la Norma Foral 2/2014, de 17 de enero, del Impuesto sobre Sociedades, del Territorio Histórico de Gipuzkoa que establece un tipo general de gravamen del 19% para las Sociedades de Garantía Recíproca.

a) Conciliación entre el resultado contable y base imponible

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, así como el detalle del cálculo del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 2024 y 2023 se presenta a continuación:

	Miles de euros	
	2024	2023
Resultado antes de impuestos y dotaciones al Fondo de Provisiones Técnicas (Nota 11)	14.866	12.425
Utilizaciones de Fondo de Provisiones Técnicas	(6.537)	(7.308)
Diferencias Permanentes	(6.321)	(4.023)
Deducciones Bases Negativas anteriores	(1.004)	(547)
Base imponible fiscal	1.004	547
Cuota íntegra 19%	191	104
Deducciones varias	129	36
Cuota efectiva / Impuesto sobre beneficios	62	68
Retenciones y pagos a cuenta	287	247
Cuota a (pagar) / devolver	225	179

Las dotaciones al Fondo de Provisiones Técnicas se deducirán de la base imponible del impuesto.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22.4 de la NFA 2/2014, de 17 de enero, en el caso de entidades financieras, y en base a lo establecido por la normativa de Banco de España al respecto, son deducibles las pérdidas por deterioro de los créditos derivados de las posibles insolvencias de los deudores. Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, las dotaciones realizadas al Fondo de Provisiones Técnicas con cargo a la cuenta de resultados, han sido consideradas íntegramente fiscalmente deducibles.

Asimismo, son deducibles en un 75% las dotaciones al Fondo de Provisiones Técnicas realizadas con cargo a la cuenta de resultados cuando tales dotaciones excedan de la cuantía mínima obligatoria a la que se refiere el artículo 9 de la ley de Sociedades de Garantía recíproca.

Al cierre del ejercicio 2024 la Sociedad tiene bases imponibles negativas no activadas pendientes de compensar de ejercicios anteriores que detallamos a continuación:

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Miles de Euros)**

	Miles de Euros	
	2024	2023
Bases imponible negativas generadas en 2011	-	912
Bases imponible negativas generadas en 2012	7.070	7.162
Bases imponible negativas generadas en 2013	9.669	9.669
Bases imponible negativas generadas en 2014	1.222	1.222
Bases imponible negativas generadas en 2015	1.621	1.621
Bases imponible negativas generadas en 2016	2.990	2.990
Bases imponible negativas generadas en 2017	15	15
Bases imponible negativas generadas en 2018	3.303	3.303
Bases imponible negativas generadas en 2022	726	726
Bases imponible negativas generadas en 2024	19	-
Total bases imponible negativas	26.635	27.620

Asimismo, al cierre del ejercicio 2024 la Sociedad tiene deducciones no activadas pendientes de aplicación que detallamos a continuación:

Año de generación	2024 (miles de euros)	2023 (miles de euros)	Limite sobre cuota
2010	-	11	Con límite
2011	-	61	Con límite
2012	-	51	Con límite
2013	41	47	Con límite
2014	53	53	Con límite
2015	67	67	Con límite
2016	40	40	Con límite
2017	4	4	Con límite
2018	59	59	Con límite
2019	96	96	Con límite
2020	6	6	Con límite
2021	-	-	Con límite
2022	45	45	Con límite
2023	30	30	Con límite
2024	617	-	Con límite
	1.058	570	

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad tiene reconocido un "Crédito fiscal" por importe de 537 miles euros por los incentivos fiscales derivados de la inversión que la Sociedad ha realizado en Agrupaciones de Interés Económico (AIEs) cuya actividad principal es la producción de obras audiovisuales. Dicho crédito fiscal se aplicará para reducir la carga tributaria de la Sociedad en los próximos ejercicios fiscales, conforme a la normativa vigente.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Miles de Euros)**

b) Activos y pasivos por impuesto diferido

El detalle de este epígrafe como consecuencia de la valoración a valor razonable de la cartera disponible para la venta durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2024	2023
Por minusvalías en activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto	419	735
Total activos por impuesto diferido	419	735
Por plusvalías en activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto	(605)	(488)
Total pasivos por impuesto diferido	(605)	(488)

c) Administraciones públicas

De acuerdo con la Norma Foral del Impuesto sobre el Valor Añadido, las operaciones de aval que realiza la Sociedad gozan de exención fiscal. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existen saldos a cobrar de la Hacienda Pública en concepto de IVA (Nota 5.c).

Asimismo, al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad tiene registrados 179 miles de euros en concepto de Hacienda Pública Acreedora por IVA, dentro del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Acreedores varios" (82 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

d) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2020 y siguientes en relación con el Impuesto sobre Sociedades y los últimos cuatro ejercicios para los demás impuestos que le son de aplicación.

Debido a que las normas fiscales aplicadas por la Sociedad pueden ser objeto de diferentes interpretaciones y controversias por parte de las autoridades fiscales, podrían existir para los años abiertos a inspección determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión de los Administradores, la probabilidad de que dichos pasivos contingentes se materialicen es remota y, en cualquier caso, no tendrían un efecto significativo sobre las cuentas anuales de la Sociedad consideradas en su conjunto.

La legislación aplicable para la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2023 es, entre otras, la correspondiente a la Norma Foral 2/2014, de 17 de enero, del Impuesto sobre Sociedades, del Territorio Histórico de Gipuzkoa, la cual se encuentra vigente.

Los Administradores de la Sociedad han realizado los cálculos de los importes asociados con este impuesto para el ejercicio 2024 y aquellos abiertos a inspección de acuerdo con la normativa foral en vigor al cierre de cada ejercicio, por considerar que de la resolución final de las diversas actuaciones judiciales y los recursos planteados al respecto no se derivará un impacto significativo sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
(Miles de Euros)

16. Información sobre los Miembros del Consejo de Administración y la Alta dirección

a) Retribución y otras prestaciones al Consejo de Administración

Durante los ejercicios 2024 y 2023, la totalidad de los importes devengados en concepto de gastos de desplazamiento, dietas, primas de asistencia, seguros, sueldos y otros por el conjunto de los miembros del Consejo de Administración han representado un 0,06 por mil y 0,06 por mil, respectivamente, de la cifra de avales en vigor, de los cuales 0,01 y 0,05 por mil son en concepto de primas de seguro y gastos de desplazamiento, respectivamente (0,01 por mil y 0,05 por mil en el ejercicio 2023). Al 31 de diciembre 2024 no existen concedidos, por parte de la Sociedad, anticipos, préstamos ni cualquier otro tipo de retribución adicional, a los miembros actuales o pasados del Consejo de Administración.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Consejo de Administración de la Sociedad está compuesto por:

2024			2023		
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
16	9	7	16	8	8

b) Retribución y otras prestaciones a la Alta Dirección

Las retribuciones devengadas durante los ejercicios 2024 y 2023 por los miembros de la estructura de dirección de la Sociedad, no administradores, compuesta por 9 y 8 personas, respectivamente, 6 hombres y 3 mujeres en 2024, 5 hombres y 3 mujeres en 2023, por todos los conceptos ha sido equivalente al 0,7 por mil y 0,6 por mil del importe registrado en cuentas de orden en el epígrafe "Riesgo en vigor por avales y garantías otorgados", al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente, todo ello correspondiente a salarios. No se han concedido anticipos ni créditos ni garantías a este personal durante los ejercicios 2024 y 2023.

c) Información en relación con situaciones de conflicto de interés por parte de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, los Consejeros de la Sociedad han manifestado expresamente, que no han incurrido en los supuestos de conflicto de interés relacionados en el artículo 229.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, así como que no les consta que las personas a ellos vinculadas se hayan encontrado en ninguna de las mencionadas situaciones.

17. Operaciones con Partes vinculadas

La Sociedad tiene firmados determinados convenios de reafianzamiento con varios socios protectores, entre los que destacan la Administración de la Comunidad Autónoma Vasca y la Diputación Foral de Gipuzkoa (Nota 5.e), los cuales se encuentran dentro del marco habitual de las Sociedades de Garantía Recíproca y de la Ley 1/1994.

Asimismo, por el particular régimen jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca y de acuerdo con sus estatutos, los socios partícipes reciben de la Sociedad garantías personales, por aval o cualquier otro medio admitido en derecho distinto del seguro de caución, para las operaciones que éstos realicen dentro del giro o tráfico de sus empresas, así como el desarrollo de aquellas otras actividades que la legislación vigente en cada momento permita.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Miles de Euros)**

Durante los ejercicios de 2024 y 2023, no se han realizado operaciones relevantes con los accionistas significativos a excepción de las mencionadas en las presentes cuentas anuales; las efectuadas se encuentran dentro del tráfico habitual de la Sociedad y se han llevado a efecto en condiciones de mercado.

18. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el detalle del periodo medio de pago a proveedores efectuado durante los ejercicios 2024 y 2023 por la Sociedad es el siguiente:

	Días	
	2024	2023
Periodo medio de pago a proveedores	9	12
Ratio de operaciones pagadas	15	12
Ratio de operaciones pendientes de pago	8	31
	Importe (miles de euros)	
	2024	2023
Total pagos realizados	5.021	7.122
Total pagos pendientes	16	136

A 31 de diciembre de 2024 el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad asciende a 4.845 miles de euros y 4.057 facturas, respectivamente (6.989 miles de euros y 4.194 facturas a 31 de diciembre de 2023). En este sentido el porcentaje que suponen sobre el total monetario de los pagos a proveedores y sobre el número total de facturas asciende a 96% y 98%, respectivamente (98% y 96%, respectivamente a 31 de diciembre de 2023).

19. Hechos posteriores

No se han producido hechos relevantes con posterioridad al cierre de ejercicio además de los indicados en los párrafos anteriores que sean susceptibles de información en las presentes cuentas anuales.

Elkargi, Sociedad de Garantía Recíproca

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2024

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Durante el ejercicio 2024, ELKARGI S.G.R. ha consolidado un crecimiento continuado y sostenido de su actividad financiera, continuado reforzando su misión de apoyar a las empresas con soluciones financieras con valores.

Así, durante el año 2024 Elkargi ha apoyado con financiación a cerca de 1.400 empresas, lo que ha servido para impulsar la creación de nuevo empleo y el fortalecimiento de cerca de 78.000 puestos de trabajo. Estos datos confirman que ELKARGI es la entidad financiera de las pymes y que su impacto social va más allá de la mera actividad financiera.

ELKARGI tiene como objetivo principal alcanzar al mayor número de empresas, sin importar su tamaño o forma jurídica. Aunque el volumen de actividad es crucial para mantener la sostenibilidad operativa, la esencia de nuestra misión radica en ofrecer el mejor servicio posible a todas las empresas.

Para cumplir con su misión, ELKARGI, S.G.R. sigue contando con cobertura parcial de sus riesgos por parte de la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA), el Gobierno Vasco, la Sociedad de Desarrollo de Navarra (SODENA) y otras entidades públicas. Además, cuenta con la colaboración indirecta de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Inversiones

1) "Situación económica del entorno"

A pesar de las dificultades enfrentadas por la industria vasca y europea durante el 2024, la economía vasca ha mostrado resiliencia, creciendo un 2,1% durante el ejercicio, en línea con las expectativas.

El crecimiento de Euskadi ha estado por debajo de la media nacional, principalmente, por la debilidad de la industria, con elevado peso en la región.

Así, el sector industrial ha sido uno de los que más dificultades ha enfrentado debido a la debilidad de la demanda en los principales países europeos, habiéndose intensificado el crecimiento para las empresas del sector comercio, hostelería y transporte.

En resumen, aunque el entorno económico ha sido desafiante, Euskadi ha logrado mantener una dinámica positiva en su actividad económica y el mercado laboral, aunque el crecimiento de algunos sectores hay sido más moderado en comparación con el ejercicio 2023.

2) Evolución de la actividad de Elkargi S.G.R, a lo largo del ejercicio 2024

ELKARGI, S.G.R. continúa consolidando un crecimiento continuado y sostenido de su actividad financiera.

a. Evolución de las formalizaciones de aval

Durante el 2024, ELKARGI ha financiado 3.508 operaciones por 415,8 millones de euros de los cuales, 136,3 millones de euros (el 32,8%) han ido dirigidos a proyectos de inversión y el resto de la financiación, ha ido destinada a atender necesidades de circulante con más de 128,1 millones de euros (30,8%) así como al otorgamiento de avales técnicos para el cumplimiento de contratos ante terceros (151,4 millones de euros, el 36,4% de la financiación total).

Por sectores, las compañías más beneficiadas por la financiación de ELKARGI han sido las del sector servicios, con 206,7 millones de euros, seguidas por las empresas del sector industrial para las que la entidad ha otorgado más de 112 millones de euros y las compañías del sector construcción, financiadas con casi 52 millones de euros.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

b. Evolución del riesgo vivo

En 2024, ELKARGI ha finalizado el año con 23.129 socios y un riesgo vivo de 1.584 millones de euros. Esta cifra es especialmente destacable en un contexto de continuas bajadas en los tipos de interés de referencia y mejoras en los ratios de morosidad de las entidades de crédito. Estos factores han fomentado un incremento de la competencia entre las entidades financieras, donde los bancos han incrementado sus volúmenes de financiación a las empresas flexibilizando las condiciones.

c. Expectativas para el ejercicio siguiente y ejercicios futuros

La Sociedad ha aprobado un nuevo Plan Estratégico "2025-2027" basado en tres pilares fundamentales: el crecimiento económico, la cultura y el reposicionamiento de marca, y por el que se prevé alcanzar un volumen de formalizaciones de 430 millones de euros en 2025.

ELKARGI trabaja para convertirse en un "HUB financiero con valores", incrementado sus volúmenes de financiación y afianzado las áreas de consultoría y formación.

La Sociedad busca colaborar con todo el tejido empresarial que necesite sus servicios. Para ello, continuará ampliando su gama de productos y servicios financieros, contribuyendo así a alcanzar los objetivos estratégicos definidos.

d. Gestión de riesgos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

- Riesgo de crédito: Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel de solvencia.
- Riesgo de liquidez: Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad mantiene una parte importante de su cartera de inversión en activos muy líquidos.
- Riesgo de mercado: Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad, están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Por ello, la Sociedad, además de cumplir con los requisitos establecidos por el Real Decreto 2345/1996, de 8 de noviembre, relativos a las normas de autorización administrativa y requisitos de solvencia de las Sociedades de Garantía Recíproca, sigue una política de inversión centrada en inversiones de renta fija de emisores de reconocida solvencia.

3) Operaciones con acciones propias

Nada que reseñar distinto de lo mencionado en la memoria.

4) Investigación y desarrollo

Si bien no forma parte específica de su objeto social, la Sociedad diseña, desarrolla e integra sistemas de información en aquellas áreas que considera estratégicas. Adicionalmente y dentro del proyecto de transformación, ELKARGI está impulsando la línea de digitalización y se están valorando distintos proyectos de inteligencia artificial.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

5) Riesgos e incertidumbres

No se contemplan riesgos e incertidumbres distintos de los derivados de la situación económica de la actividad bancaria en general.

6) Información Medioambiental

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados obtenidos durante el ejercicio. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos respecto a información de cuestiones medioambientales en el presente informe de gestión.

7) Periodo medio de pago

El pago medio a proveedores durante el ejercicio 2024 ha sido de 9 días, por debajo del plazo máximo legal establecido en la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo. El cálculo del pago medio se ha realizado conforme establecido en dicha ley.

8) Hechos significativos posteriores al cierre

Nada que reseñar distinto de lo mencionado en la memoria.

9) Reconocimientos

Por último, es obligado el reconocimiento a la dedicación y la comprensión de todo el personal, sin cuya colaboración, participación y esfuerzo hubiera sido imposible alcanzar la esperanzadora evolución comentada en el presente informe y prevista para el futuro.

Elkargi, Sociedad de Garantía Recíproca

Aprobación de la formulación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 por el Consejo de Administración de 27 de febrero de 2025

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2024

Los miembros del Consejo de Administración de Elkargi, Sociedad de Garantía Recíproca (la Entidad) el 27 de febrero de 2025, formulan las cuentas anuales (integradas por el balance, cuenta de pérdidas y ganancias estado de ingresos y gastos reconocidos, estado total de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y la memoria) y el informe de gestión correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre 2024, firmando todos ellos en la presente hoja, en señal de conformidad, así como a su vez por el Secretario del Consejo de Administración en cada una de las hojas de los documentos mencionados a efectos de su identificación.

FIRMANTES

ZISKUAKOOP, S.L.
D. Lander Artechegia
Presidente

MCC, S. COOP.
Dña. Olatz Imaz Navarro
Vicepresidenta

SEA EMPRESARIOS ALAVESSES
D. Juan Ugarte Aguirrezabal
Consejero

CONSEJO SUPERIOR DE COOPERATIVAS
DE EUSKADI
Dña. Belén Balerdi Ozaeta
Consejero

EUSKADIKO KOOPERATIBEN KONFEDERAZIOA-KONFEKOOP
-CONFEDERACION DE COOPERATIVAS DE EUSKADI
D. Iñaki Nubla Otaola
Consejero

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2024



D. Roberto Larrañaga Oyanguren
Consejero



Dña. Virginia Oregui Navarrete
Consejera

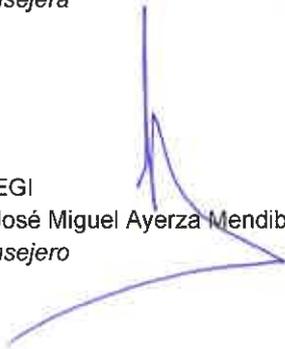


Dña. Susana Quiñones Rodriguez
Consejera



CARASA, CILVETI, LACORT, S.A.
D. Jose Ignacio Álvarez Juste
Consejero

ADEGI
D. José Miguel Ayerza Mendiburu
Consejero



D. Juan José Arrieta Sudupe
Consejero



FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2024



CEBEK
D. Francisco Javier Azpiazu Lasuen
Consejero



INSTITUTO VASCO DE FINANZAS
Dña. Arantza Larrauri Aranguren
Consejera



D. José Ramón Fernández de Barena Bermejo
Consejero



ASOCIACIÓN EMPRESARIAL ASLE
Dña. Ana Esperanza Irazabal Meaurio
Consejera



S.A. DE DESCONTAMINACIÓN Y ELIMINACIÓN DE
RESIDUOS
Dña. Angela Mª Fernández Alonso
Consejera

ELKARGi

Soluciones financieras **con valores**

ELKARGi

clientes@elkargi.es

www.elkargi.es

686 95 50 99

Sede central Paseo Mikeletegi 50,
Donostia - San Sebastian

2024

VITORIA-GASTEIZ // BILBAO // DONOSTIA - SAN SEBASTIAN // MADRID // PAMPLONA